

BOLETÍN

INFORMATIVO REGIONAL

Social | Económico | Jurídico



CONTENIDO



01

SECCIÓN SOCIAL DEL PAÍS 04

1.1 CONTEXTO SOCIAL

1.2 INDICADORES

- 1.2.1. Defensoría del Pueblo
- 1.2.2. Ministerio de la Mujer
- 1.2.3. Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

02

SECCIÓN ECONÓMICO-FINANCIERO DEL PAÍS 19

2.1 INFORMACIÓN DEL AVANCE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO (NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL)

- 2.1.1. Presupuesto Ejecutado por niveles de Gobierno
- 2.1.2. Presupuesto Ejecutado a nivel Nacional por Sectores
- 2.1.3. Presupuesto Ejecutado a nivel Regional
- 2.1.4. Presupuesto Ejecutado a nivel Local

2.2. INFORMACIÓN DEL AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

- 2.2.1. Ejecución Proyectos de Inversión por Niveles de Gobierno
- 2.2.2. Ejecución Proyectos de Inversión Pública a Nivel Nacional por Sectores
- 2.2.3. Ejecución Proyectos de Inversión Pública a Nivel Regional
- 2.2.4. Ejecución Proyectos de Inversión Pública a Nivel Local

03

SECCIÓN JURÍDICO DEL PAÍS 28

3.1 PRINCIPALES NORMAS LEGALES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL " EL PERUANO", CON INCIDENCIA EN LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES.

- 3.1.1. Decretos Legislativos Decretos Supremos, Decretos de Urgencia, Resoluciones Supremas y Resoluciones Ministeriales Publicadas del 01 al 31 de enero 2024.
- 3.1.2. Normas Legales emitidas por los Gobiernos Regionales y Locales publicadas del 01 al 31 de enero del 2024.

3.1.2.1. **GOBIERNOS REGIONALES:** Publicación de ordenanzas regionales, acuerdos de consejos regionales y resoluciones de los gobiernos regionales.

3.1.2.2. **GOBIERNOS PROVINCIALES Y LOCALES:** Publicación de las ordenanzas municipales y Resoluciones de alcaldía de las Municipalidades.

04

ARTICULOS DE INTERÉS 53

4.1. Artículos Sociales

4.2. Artículos Financieros

4.3. Artículos Jurídicos

PRESENTACIÓN

La Oficina de Enlace con los Gobiernos Regionales y Locales, gracias al auspicio de la Tercera Vicepresidencia del Congreso de la República, se complace en presentar el Boletín informativo Regional N°2 correspondiente al mes de febrero de 2024.

El presente Boletín mensual contiene distintos ejes informativos de las diversas regiones del país, trascendiendo los planos económico, político, Jurídico y social.

Como es de vuestro conocimiento, el objetivo de nuestra publicación es contribuir al debate e informar sobre los diversos acontecimientos que se suscitan en el país con relación a las reivindicaciones sociales e informar respecto a las normas publicadas desde el 1 al 29 de febrero del 2024.

Asimismo, con la presente publicación se informará sobre los avances porcentuales de la ejecución del Presupuesto del comienzo del segundo mes del año fiscal 2024, con la finalidad de ser usado como material de apoyo a las gestiones de seguimiento, control y fiscalización a gasto público, funciones y acciones realizadas por los congresistas durante la semana de representación.

Su elaboración y análisis representa una labor técnica al alcance de los parlamentarios, autoridades y público en general.

Se agradece de antemano su lectura, preferencia y difusión.

Abog. James Walter Magariño Vásquez
Jefe de la Oficina de Enlace con los Gobiernos Regionales y Locales
Congreso de la República



SECCIÓN SOCIAL

CONTEXTO SOCIAL

Precios subieron 0.02% en enero en Lima Metropolitana

Según informó el INEI. La capital registró una inflación anual de 3.02%, casi en el tope del rango meta del BCR. Sin embargo, en 13 ciudades del interior fue menor al 3% y en otras tres se registraron tasas por debajo del 1%

El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) informó que, en enero último en Lima Metropolitana, los precios subieron 0.02% y registró una inflación anual (feb. 2023 – ene. 2024) de 3.02%, cerca al tope del rango meta del Banco Central de Reserva (BCR), que es de 3%.

En enero de 2024, INEI precisó que, de los 586 productos que componen la canasta familiar, 326 subieron de precio, 125 bajaron y 135 productos no reportaron variación. Incidió en el resultado de enero la caída de precios de los lácteos (leche, queso); además de huevos; pescados y mariscos; tomate, zanahoria, carnes (res y de pollo) pero, subieron los precios en las frutas como piña, papaya, naranja de jugo y plátano de seda. Mientras que en Transporte disminuyeron los precios del pasaje en ómnibus interprovincial, los pasajes aéreos

nacionales e internacionales, así como el combustible para vehículos (gasolina y petróleo diésel). Mientras que se incrementaron los precios del gas natural vehicular además del gas licuado de petróleo vehicular.

En tanto, a nivel nacional, los precios subieron 0.01% en enero, mientras la tasa anual de inflación (febrero 2023-enero 2024) fue de 2.95%, menor al rango meta del BCR.

Mientras que, en 13 de las 26 ciudades, donde el INEI calcula el Índice de Precios al Consumidor, registraron una tasa de inflación anual menor al 3%; inclusive, en Puerto Maldonado los precios cayeron 2.46%.

En ese sentido, las ciudades de Iquitos, Pucallpa y Puno cerraron el año con una inflación anual menor al 1%. Sin embargo, Trujillo fue la ciudad con la mayor tasa anual de inflación (4.15%), seguida de Chachapoyas (4.07%) y de Chiclayo (4.03%).



Las frutas registraron incrementos de precios.

Fuente: CLORINDA FLORES

Actualizado: 01/02/2024, 11:54 p. m.



Fuente: Diario El Correo

Actualizado: 01/02/2024-06:27 p. m.

El reglamento dispone diversos cambios, como la suspensión total del uso de las declaraciones juradas en reemplazo del PIN de seguridad para confirmar la voluntad de los usuarios de portar su número.

OSIPTEL: NUEVO REGLAMENTO ESTABLECE CAMBIOS EN PROCESOS DE PORTABILIDAD NUMÉRICA.

El Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL) publicó el nuevo Reglamento de portabilidad numérica en el servicio público móvil y en el servicio de telefonía fija con cambios que buscan empoderar a los abonados, disminuir los riesgos de seguridad, incrementar la eficiencia de los procesos y aumentar la eficacia del procedimiento de portabilidad. ¿Cuáles son las principales modificaciones y desde cuándo se implementará?

De acuerdo con este reglamento publicado en el diario oficial "El Peruano", se dispone la suspensión total del uso de las declaraciones juradas, las cuales se empleaban en reemplazo del PIN de seguridad para confirmar la voluntad de los usuarios de portar su número.

Además, se estableció que el responsable de generar, enviar y validar este PIN de seguridad será en adelante el Administrador de la Base de Datos Centralizada Principal (ABDCP), en lugar de la empresa receptora.

Por otro lado, se redujo el intervalo de horas en las que se ejecuta la portabilidad (ventana de cambio). Antes era entre 0:00 y 6:00 a.m. y ahora será entre las 00:00 y las 03:00 horas.

También se dispuso la obligación a las empresas de informar debidamente al usuario cuando la portabilidad no se vaya a ejecutar en la ventana de cambio del día siguiente de presentada su solicitud de portabilidad. De esta manera, los usuarios podrán aceptar el retraso o dar por finalizado el proceso.

Mayor eficiencia:

El nuevo reglamento también establece que, toda objeción a una consulta previa (CP) o solicitud de portabilidad (SP) que hagan las empresas operadoras, detalle cada uno de los motivos de rechazo. Así, se reducen las CP en exceso y se acortan los tiempos de interacción.

En esa misma línea, se dispone una ventana de mantenimiento (de 0:00 a 6:00 a.m.), que permita tener predictibilidad y no afecte a la ejecución de las portaciones. Cabe resaltar que las empresas operadoras actualmente realizan sus mantenimientos a distintas horas, previa comunicación al OSIPTEL.

Otro punto resaltante es que, se ha unificado el sentido de la objeción por deuda y la solicitud de suspensión del servicio por parte de los operadores cedentes se haga únicamente por deudas relacionadas directamente con el servicio de telecomunicaciones. Asimismo, se ha modificado la definición de deuda exigible: antes no había monto mínimo, por lo que las objeciones se podían dar por centavos. Ahora, el monto mínimo es S/1, facturado en el último recibo emitido (y vencido en caso de facturación anticipada).

Este nuevo reglamento, cuyos cambios dispuestos se propusieron tras una revisión integral del actual Reglamento de Portabilidad, entrará en vigencia el 1° de agosto de 2024.



Fuente: Diario El Correo

Actualizado: 01/02/2024-04:41 p. m.

Ministro de Transportes y Comunicaciones asistirá a ceremonia de inicio de obras.

ANUNCIAN MEGA OBRA VIAL QUE COSTARÁ 232 MILLONES DE SOLES EN PASCO

El gobernador de Pasco Luis Chombo anunció que el próximo 8 de febrero del presente año, se iniciará la construcción de una mega obra vial que beneficiará a más de 200 mil pobladores de la región.

La colocación de la primera piedra de la obra vial, que se ejecutará con una inversión superior a los 232 millones de soles, contará con la presencia del ministro de Transportes y Comunicaciones, informó el gobernador regional.

Luis Chombo reveló que, con la partida presupuestal conseguida, también se realizará el mejoramiento de la carretera departamental – emp.pe-18 (div. Uchumarca) – Golac Majada – Pocco – Uchumarca – Gorina Alta - Huangur – Yurajhuanca – Quiulacocha – Cerro de Pasco.

La ejecución de estas obras beneficiará a 22 comunidades de Río Colorado y a 4 centros poblados que forman parte de las provincias de Daniel Alcides Carrión y Pasco, manifestó el gobernador regional.

Indicó además que, dentro de sus componentes contará con pavimento asfáltico, pavimento de concreto hidráulico, veredas de concreto, alcantarillas, drenaje, muros de concreto armado y puentes.

Hasta el 31 de diciembre del 2022, el proyecto se encontraba en estado de abandono, sin embargo, conocedor de las grandes necesidades que sufren los pobladores, transportistas, productores y agricultores, Luis Chombo Heredia, no escatimó esfuerzos en gestionar ante el Gobierno Nacional y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, la priorización del megaproyecto vial, que beneficiará a más de 200 mil pobladores.

"Durante el primer año de nuestra gestión, logramos conseguir más de 829 millones de soles para hacer realidad una importante cartera de proyectos en este 2024", expresó el gobernador de Pasco, Luis Chombo Heredia.





Fuente: Diario El Correo

Actualizado: 06/02/2024-12:49 p. m.

En lugar de basarse en el precio paridad de exportación (PPE), ahora se empleará el precio paridad de importación (PPI)

PRECIO DE GAS DOMÉSTICO SE INCREMENTA A S/ 5.5 TRAS DECRETO SUPREMO DEL EJECUTIVO

Una reciente normativa, emitida por el Gobierno el 20 de enero, ha generado preocupaciones sobre la posible subida de los costos del gas licuado de petróleo (GLP) envasado, afectando a más de 7 millones de hogares en todo el país que dependen de este combustible.

La iniciativa tiene como propósito modificar la manera en que se calcula el precio del GLP envasado, incorporándolo en el Fondo de Estabilización del Precio de los Combustibles (FEPC). Sin embargo, la Sociedad Peruana de Gas Licuado advierte que este cambio, formalizado en el Decreto Supremo N°001-2024-EM, podría resultar en un incremento gradual en el costo de este combustible.

Esta modificación implica un cambio en el método utilizado para determinar el costo del GLP envasado. En lugar de basarse en el precio paridad de exportación (PPE), ahora se empleará el precio paridad de importación (PPI).

Hasta ahora, el precio paridad de exportación, calculado por Osinergmin, actuaba como referencia para la adaptación de los precios y la determinación de compensaciones dentro del Fondo de Estabilización. Este enfoque buscaba mitigar el impacto de las variaciones en el mercado internacional en el precio local.

Según un comunicado de la Sociedad Peruana de Gas Licuado, esta modificación podría afectar la protección del consumidor ante la volatilidad de los precios globales.

En la opinión del exviceministro de Energía, Arturo Vásquez, la nueva fórmula de cálculo podría resultar en un aumento significativo, posiblemente hasta un 30% en comparación con la metodología anterior. Esto se debería a factores como el mayor costo del GLP en el hemisferio norte durante el invierno, donde este combustible se utiliza para la calefacción en varios países de esa región.

Vásquez sostiene que el cambio normativo podría llevar el precio del GLP envasado a S/1,80 por kilogramo. Esto implicaría que un cilindro de 10 kilos, actualmente vendido a S/50, podría aumentar a S/52. Si este ajuste se aplica durante 90 días consecutivos debido a la alta demanda global, el costo para el público en Perú podría llegar a S/5,50 por un cilindro de 10 kilos, representando un aumento del 10% en ese periodo.

INDICADORES



DEFENSORÍA DEL PUEBLO

La Defensoría del Pueblo, en su reporte N°240, informa que existen 206 conflictos a nivel nacional a febrero de 2024.

PERÚ: CONFLICTOS SOCIALES REGISTRADOS, POR MES, FEBRERO 2023-24
(Número de casos)

2023											2024	
Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb
218	221	225	223	219	225	225	224	224	218	215	214	206

Fuente: Defensoría del Pueblo - SIMCO

PERÚ: CONFLICTOS SOCIALES REGISTRADOS POR MES, FEBRERO 2023-24
(Número de casos)



Fuente: Defensoría del Pueblo - SIMCO



Del total mencionado, se reporta un nuevo caso en el mes de febrero.

PERÚ: CONFLICTOS SOCIALES NUEVOS REGISTRADOS, POR MES, FEBRERO 2023-24
(Número de casos)

2023												2024	
Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	
1	3	5	1	1	7	3	3	2	-	2	7	1	

Fuente: Defensoría del Pueblo - SIMCO

N.°	Lugar	Caso
1.	MULTIRREGIONAL Áncash, Arequipa, Cusco, Huánuco, Ica, Junín, Lambayeque, Lima Provincias, Loreto, Madre de Dios, Piura, Puno, Ucayali	Tipo por asuntos de gobierno nacional Organizaciones de pueblos indígenas de la Amazonía rechazan la modificación de la ley forestal. Señalan que con esta modificación a la Ley se está violando los derechos a la participación, consulta y consentimiento de los pueblos indígenas, que es una norma que promovería la deforestación de la Amazonía.



En su reporte, la Defensoría del Pueblo informa los conflictos reportados por regiones.

PERÚ: CONFLICTOS SOCIALES POR ESTADO, SEGÚN REGIÓN, FEBRERO 2024
(Número de casos)

Región	Total	%	Activo	Latente
TOTAL	206	100.0%	164	42
Loreto	29	14.1%	26	3
Cusco	18	8.7%	15	3
Apurímac	15	7.3%	13	2
Puno	13	6.3%	12	1
Áncash	11	5.3%	5	6
Piura	10	4.9%	7	3
San Martín	9	4.4%	9	0
Ayacucho	9	4.4%	9	0
Junín	9	4.4%	7	2
Multirregional	9	4.4%	5	4
Huancavelica	9	4.4%	5	4
Huánuco	8	3.9%	6	2
Amazonas	7	3.4%	6	1
Lima Provincias	6	2.9%	5	1
Moquegua	6	2.9%	5	1
Lima Metropolitana	6	2.9%	5	1
Cajamarca	6	2.9%	4	2
Arequipa	5	2.4%	4	1
Pasco	4	1.9%	4	0
Lambayeque	4	1.9%	2	2
La Libertad	4	1.9%	2	2
Nacional	2	1.0%	2	0
Tumbes	2	1.0%	2	0
Madre de Dios	2	1.0%	1	1
Ucayali	1	0.5%	1	0
Tacna	1	0.5%	1	0
Ica	1	0.5%	1	0
Callao	0	0.0%	0	0

Fuente: Defensoría del Pueblo - SIMCO

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, la región que reporta mayor cantidad de conflictos es Loreto con 29 conflictos, seguida de Cusco con 18 conflictos y Apurímac con 15 conflictos reportados. En el otro extremo está la región del Callao sin reportar caso alguno, seguido de las regiones de Ica, Tacna y Ucayali con un conflicto reportado cada una.

Asimismo, se reporta que, del total de conflictos sociales, se encuentran activos 164, mientras que 42 se encuentran en estado latente.



La Defensoría del Pueblo clasifica los conflictos sociales por tipo, de acuerdo con el giro de la dinámica, según el detalle siguiente:

TIPO	DINÁMICA GIRA EN TORNO:
Asuntos de Gobierno Local	A la gestión pública de los municipios provinciales y distritales.
Asuntos de Gobierno Regional	A la gestión pública de los gobiernos regionales
Asuntos de Gobierno Nacional	A la gestión pública del gobierno central.
Socioambiental	Al control, uso y/o acceso al ambiente y sus recursos. Están presentes también componentes políticos, económicos, sociales y culturales.
Por demarcación territorial	Al establecimiento de límites entre circunscripciones territoriales.
Por cultivo ilegal de hoja de coca	A la siembra ilegal de coca, la presencia del narcotráfico y las acciones del Estado.
Laborales	A los derechos laborales
Comunales	Al acceso a recursos naturales, propiedad y límites territoriales entre comunidades.
Electorales	A la no aceptación de resultados electorales y el rechazo a las autoridades electas.
Otros asuntos	A reclamos estudiantiles, universitarios, etc.

Esta clasificación, según el último reporte, se muestra a continuación:

PERÚ: CONFLICTOS SOCIALES, SEGÚN TIPO, FEBRERO 2024
(Número de casos)

Tipo	N° casos	%
TOTAL	206	100.0%
Socioambiental	120	58.3%
Asuntos de gobierno nacional	22	10.7%
Comunal	21	10.2%
Asuntos de gobierno regional	16	7.8%
Asuntos de gobierno local	11	5.3%
Otros asuntos	8	3.9%
Demarcación territorial	4	1.9%
Laboral	3	1.5%
Cultivo ilegal de coca	1	0.5%
Electoral	0	0.0%

Fuente: Defensoría del Pueblo - SIMCO

Se puede apreciar que, del total de los 206 conflictos sociales reportados a la fecha, 120 corresponden al tipo socioambiental, lo que representa el 58.3 %.

Conflictos Socioambientales.

De los 120 conflictos socioambientales activos y latentes registrados durante este mes, el 65% (78 casos) corresponde a conflictos relacionados a la actividad minera; le siguen los conflictos por actividades hidrocarburíferas con 23.3% (28 casos).

A continuación, el detalle de distribución de conflictos socioambientales de acuerdo a cada actividad:

PERÚ: CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES, SEGÚN ACTIVIDAD, FEBRERO 2024
(Número de casos)

Actividad	Conteo	%
TOTAL	120	100.0%
Minería	78	65.0%
Hidrocarburos	28	23.3%
Otros	6	5.0%
Residuos y saneamiento	5	4.2%
Agroindustrial	1	0.8%
Energía	1	0.8%
Forestales	1	0.8%

Fuente: Defensoría del Pueblo - SIMCO

También se muestra la identificación de competencias en la atención de conflictos:

Como se puede apreciar, en febrero, la mayor competencia en la atención de los conflictos la tiene el Gobierno Nacional con 126 casos, que representan el 61.2%.

PERÚ: CONFLICTOS SOCIALES, SEGÚN PRINCIPAL COMPETENCIA DEL GOBIERNO, FEBRERO 2024
(Número de casos)

Nivel de gobierno	N.º casos	%
TOTAL	206	100.0%
Gobierno nacional	126	61.2%
Gobierno regional	56	27.2%
Gobierno local	17	8.3%
Poder Judicial	4	1.9%
Poder Legislativo	2	1.0%
Org. Const. Autónomo	1	0.5%

Fuente: Defensoría del Pueblo - SIMCO

MINISTERIO DE LA MUJER

Cartilla estadística de enero a febrero 2023 – cifras de violencia contra la mujer.

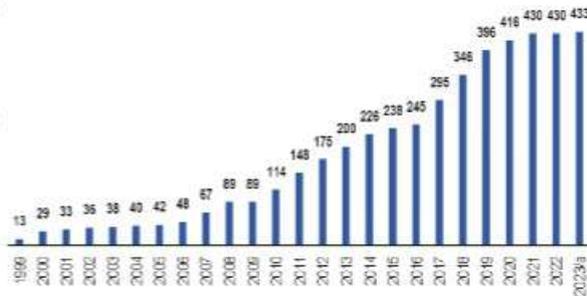


I PRESENCIA DEL MIMP A NIVEL NACIONAL



Hasta el mes de febrero del 2024, el MIMP ha implementado 242 CEM Regulares, 5 CEM 7x24, 185 CEM en Comisaría y 1 CEM en Centro de Salud, llegando a un total de **433 CEM** a nivel nacional, con presencia en el 100% de las provincias del País.

Los departamentos coberturados con algún CEM en Comisaría son: Amazonas (2), Ancash (8), Apurímac (5), Arequipa (13), Ayacucho (3), Cajamarca (3), Callao (4), Cusco (8), Huancavelica (3), Huánuco (3), Ica (11), Junín (6), La Libertad (8), Lambayeque (9), Lima (Metropolitana (40), Provincia (11)), Loreto (3), Madre de Dios (1), Moquegua (3), Pasco (3), Piura (10), Puno (7), San Martín (8), Tacna (5) y Tumbes (4), Ucayali (4); y con un CEM en Centro de Salud en Piura. Como se muestra en el mapa.



la información al 29 de febrero del 2024

II SERVICIO DE ATENCIÓN URGENTE (SAU)

De enero a febrero del 2024, se atendieron **1 418** casos a través de los SAU (SAU Lima 472 casos, SAU Arequipa 212 casos, SAU Huánuco 185 casos, SAU Madre de Dios 145 casos, SAU La Libertad 124 casos, SAU Cusco 100 casos, SAU Puno 97 casos y SAU Ayacucho 83 casos).

Del total de estos casos el 0,8% fue por violencia económica-patrimonial, el 28,7% por violencia psicológica, el 43,1% por violencia física y el 27,4% por violencia sexual.

Variación Porcentual

Se observa un incremento de **17,9** puntos porcentuales en el número de casos por violencia contra las mujeres, integrantes del grupo familiar y violencia sexual atendidos por los SAU de enero a febrero del año 2024 frente a lo registrado en el mismo período del año anterior.

III ESTRATEGIA RURAL

De enero a febrero del 2024, se derivaron **389** casos de violencia contra las mujeres, integrantes del grupo familiar y violencia sexual, al sistema local de atención y protección en zona rural.

Del total de estos casos, 7 (1,8%) fueron por violencia económica, 140 (36,0%) fueron por violencia psicológica, 173 (44,5%) fueron por violencia física y 69 (17,7%) por violencia sexual.

Variación Porcentual

Se observa un incremento de **13,7 puntos porcentuales** en el número de casos derivados al sistema local de atención y protección en zona rural de enero a febrero del año 2024 frente a lo registrado en el mismo período del año anterior.

IV CASOS DE VIOLENCIA ATENDIDOS EN LOS CEM

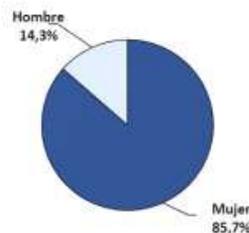
De enero a febrero del 2024, se han atendido **26 285** casos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en los CEM, de los cuales 22 535 (85,7%) casos corresponden a mujeres y 3 750 (14,3%) casos a hombres.



Mujer
22 535
CASOS



Hombre
3 750
CASOS



Variación Porcentual

Se observa un incremento de **5,4 puntos porcentuales** en los casos de violencia contra las mujeres, integrantes del grupo familiar y violencia sexual atendidos por los CEM de enero a febrero del año 2024 frente a lo registrado en el mismo período del año anterior.

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables / AURORA / SGIC

V CASOS DE VIOLENCIA ATENDIDOS EN LOS CEM



Niños, niñas y adolescentes (0 a 17 años)

De enero a febrero del 2024 se han atendido **8 865** casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes, de los cuales 6 121 (69,0%) casos corresponden a mujeres y 2 744 (31,0%) casos a hombres.



Personas adultas (18 a 59 años)

De enero a febrero del 2024 se han atendido **15 801** casos de violencia contra personas adultas, de los cuales 15 201 (96,2%) casos corresponden a mujeres y 600 (3,8%) casos a hombres.



Personas adultas mayores (60 a más años)

De enero a febrero del 2024 se han atendido **1 619** casos de violencia contra personas adultas mayores, de los cuales 1 213 (74,9%) casos corresponden a mujeres y 406 (25,1%) casos a hombres.

VI CASOS POR TIPO DE VIOLENCIA



Violencia Económica o Patrimonial

De enero a febrero del 2024 se han atendido **114** casos de violencia económica o patrimonial, de los cuales **81 (71,1%)** casos corresponden a mujeres y **33 (28,9%)** a hombres.



Violencia Psicológica

De enero a febrero del 2024 se han atendido **11 193** casos de violencia psicológica, de los cuales **9 241 (82,6%)** casos corresponden a mujeres y **1 952 (17,4%)** a hombres.



Violencia Física

De enero a febrero del 2024 se han atendido **10 284** casos de violencia física, de los cuales **8 826 (85,8%)** casos corresponden a mujeres y **1 458 (14,2%)** a hombres.



Violencia Sexual

De enero a febrero del 2024 se han atendido **4 694** casos de violencia sexual, de los cuales **4 387 (93,5%)** casos corresponden a mujeres y **307 (6,5%)** a hombres.

VII CASOS DE VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO Y TENTATIVA DE FEMINICIDIO

De enero a febrero del 2024, a través de los CEM se registraron:

33 Casos de víctimas de feminicidio^{1/}.



De enero a febrero del 2024, a través de los CEM se registraron:

40 Casos de tentativa de feminicidio.



En el **42,4%** de los casos de víctimas de feminicidio^{1/} y el **50,0%** de los casos de tentativa de feminicidio tienen vínculo de pareja con el presunto agresor.



Los casos de víctimas de feminicidio^{1/} tienen mayor incidencia en los siguientes departamentos:

Lima Metropolitana 10 casos, **Ica** 4 casos, **Arequipa**, **Cajamarca** 3 casos cada uno, **Cusco**, **La Libertad**, **Lima Provincia**, **San Martín** 2 casos cada uno, **Apurímac**, **Callao**, **Loreto**, **Piura**, **Puno** 1 caso cada uno.

Los casos de tentativa de feminicidio tienen mayor incidencia en los siguientes departamentos:

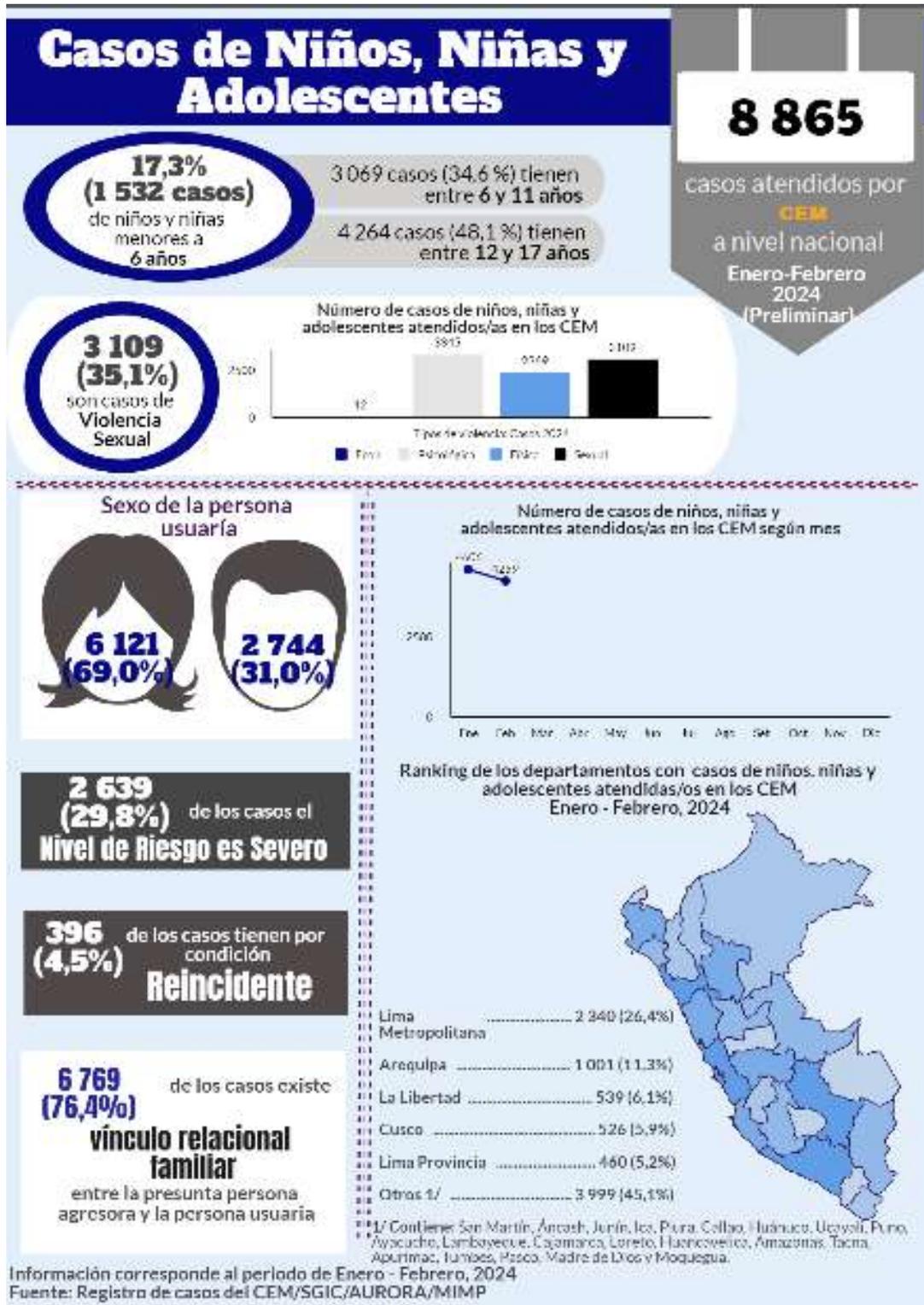
Lima Metropolitana 10 casos, **Cusco**, **Huánuco**, **Ica**, **La Libertad** 3 casos cada uno, **Ancash**, **Arequipa**, **Lima Provincia**, **Madre de Dios**, **Piura**, **San Martín**, **Tacna** 2 casos cada uno, **Cajamarca**, **Junín**, **Loreto**, **Tumbes** 1 caso cada uno.

Variación Porcentual

Se observa una disminución de **7,0 puntos porcentuales** en el número de casos de tentativa de feminicidio registrados de enero a febrero del año 2024 frente a lo registrado en el mismo periodo del año anterior.

^{1/} El Programa Nacional AURORA registra casos con características de Feminicidio.

VIII TIPOS DE VIOLENCIA, CASOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES



MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

A la fecha, el MIDIS cuenta con los siguientes programas:

CONTIGO: Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza o pobreza extrema. Se brinda un monto de S/ 300.00 soles, cada dos meses, con la finalidad de mejorar su calidad de vida.

JUNTOS: Programa social de Transferencias Monetarias Condicionadas (TMC) que busca contribuir con la reducción de la pobreza y generar capital humano en los hogares en situación de pobreza o pobreza extrema, mediante la entrega de un incentivo de 100 soles a los hogares usuarios, por cada mes de cumplimiento de corresponsabilidades en salud y educación.

QALI WARMA: Programa social que provee de un servicio alimentario con un complemento educativo a niñas y niños matriculados en el nivel inicial y primaria de instituciones educativas públicas, y de secundaria de las poblaciones indígenas de la Amazonía peruana.

FONCODES: Programa que busca promover la autonomía económica sostenible y el desarrollo social de la población en situación de pobreza, pobreza extrema en el ámbito rural y/o urbano.

CUNA MÁS: Programa social que busca mejorar el desarrollo infantil de los usuarios con la finalidad de superar las brechas de desarrollo cognitivo, social, físico y emocional. Consiste en brindar una atención integral a niños y niñas menores de 3 años de edad, en zonas de pobreza y pobreza extrema.

PAIS: Programa social que busca acercar los servicios del Estado a la población vulnerable de zonas rurales dispersas para contribuir con la reducción de brechas o carencia de servicios públicos. Existen dos plataformas:

- **Las plataformas Itinerantes de Acción Social (PIAS):** embarcaciones fluviales que recorren ríos de la Amazonía peruana. Los pobladores pueden acceder a las oficinas del Banco de la Nación, RENIEC, Salas de Cirugía, oficinas del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, así como del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- **Las Plataformas de Servicios Tambos (Tambos):** son la presencia efectiva del Estado, cuentan con personal capacitado y equipamiento moderno, que facilitan de forma gratuita acceso a todas las entidades públicas y privadas, con el objetivo que brinden sus servicios en materias sociales y productivas.

PENSIÓN 65: Programa social que brinda protección e incremento del nivel de bienestar de los adultos mayores a partir de los 65 años de edad que carezcan de condiciones básicas para subsistir. Esto se logra a través del otorgamiento de una subvención económica de 250 soles bimestrales, con la finalidad de que sus necesidades básicas puedan ser atendidas.

A continuación, presentamos las cifras actualizadas al mes de enero de 2024 de cobertura que registran los programas sociales antes mencionados:



COBERTURA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL MIDIS



Fuente: Infomidis - Enero 2024





SECCIÓN

**ECONÓMICO-
FINANCIERA**

EJECUCIÓN DEL GASTO NIVELES DE GOBIERNO

Presupuesto ejecutado por Niveles de Gobierno - febrero 2024

De acuerdo con el seguimiento realizado a la ejecución presupuestal, se evidencia en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), un total de S/.245,602'589,370 soles en el mes de enero, pasando a S/.247,846'255,569 soles en el mes de febrero, mostrando en el PIM un incremento de 0.91%; a nivel de gobierno.

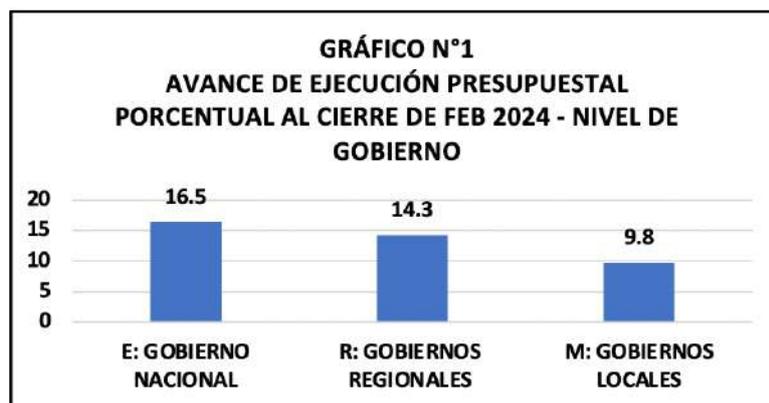
Del mismo modo conforme se observa en la información de la Tabla N°1, por nivel de gobierno, Nacional, Regional y Local, se identifica que el PIM del mes de febrero ha reducido un 0.13% versus el mes de enero 2024 en el Gobierno Nacional siendo el PIM de este mes S/.154,011'506,239. En el caso del nivel de Gobiernos Regionales el PIM se ha incrementado de S/.53,091'919,211 soles en el mes de enero a S/.54,132'657,234 para el mes de febrero 2024; representando el 1.96%. En los Gobiernos Locales de igual manera con un incremento partiendo de S/.38,296,774,407 soles en el mes de enero; a S/.39,702'092,096 soles para el mes de febrero 2024, representando un 3.67% respectivamente.

Tabla N°1

Nivel de Gobierno	2024			
	PIA	PIM	Var. Presupuesto	% Utilización vs PIM
E: GOBIERNO NACIONAL	153,317,942,760	154,011,506,239	693,563,479	16.5%
R: GOBIERNOS REGIONALES	52,746,239,240	54,132,657,234	1,386,417,994	14.3%
M: GOBIERNOS LOCALES	34,742,034,645	39,702,092,096	4,960,057,451	9.8%
TOTAL	240,806,216,645	247,846,255,569	7,040,038,924	14.9%

Fuente: Consulta Amigable-Ministerio de Economía y Finanzas
Año de Ejecución: 2024
Incluye: Actividades y Proyectos
Fechas de la Consulta: 05 de Marzo 2024

Asimismo, en el Tabla N°1: se observa el porcentaje avanzado de ejecución presupuestal total en los tres niveles de gobierno, el cual muestra un crecimiento de 6.8% de utilización en febrero cerrando el mes en 14.9% vs un 8.1% en el cierre de enero.



Fuente: Consulta Amigable - Ministerio de Economía y Finanzas - Elaboración Propia

Además, en el gráfico N°1: se observa el porcentaje avanzado de ejecución presupuestal en cada uno de los tres niveles de gobierno al cierre de febrero 2024 donde, el Gobierno Nacional tiene un avance de ejecución presupuestal de 16.5%; al cierre de febrero, creciendo óptimamente versus un mes de enero con 9.3%; con un incremento de 7.2%. En los Gobiernos Regionales se muestra un avance porcentual de 14.3%; con un incremento de 6.9% versus el mes de enero con 7.4%. En los Gobiernos Locales en este mes de febrero se alcanza un 9.8%; evidente mejora al cierre de enero con 4.2%; incrementando 5.6%.

Presupuesto Ejecutado Nivel Nacional por Sectores - febrero 2024

En la siguiente tabla N°2; podemos observar la ejecución presupuestal por sectores a nivel nacional, que en su conjunto alcanza el 16.9%; sin embargo, al ordenar la tabla por orden descendente se evidencia que el Sector de Vivienda, Construcción y Saneamiento, tiene un 30.1%; de avance en su ejecución presupuestal, la más alta de todos los sectores, seguida por el sector de Presidencia Consejo Ministros con un 24.8%; de avance en ejecución presupuestal del mes de febrero 2024.

Tabla N°2

SECTOR	PIA	PIM	% Utilización vs PIM
TOTAL	S/ 240,806,216,645	S/ 248,866,167,325	15.3%
Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL	S/ 153,317,942,760	S/ 153,955,563,873	16.9%
37: VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	S/ 4,821,995,306	S/ 4,925,453,699	30.1%
01: PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS	S/ 6,488,401,227	S/ 6,601,889,146	24.8%
08: RELACIONES EXTERIORES	S/ 1,122,191,992	S/ 1,125,304,796	21.5%
11: SALUD	S/ 12,911,340,323	S/ 13,571,000,914	21.2%
09: ECONOMIA Y FINANZAS	S/ 48,595,471,704	S/ 46,820,379,784	20.3%
28: CONGRESO DE LA REPUBLICA	S/ 1,084,148,245	S/ 1,084,338,325	19.1%
13: AGRARIO Y DE RIEGO	S/ 2,818,512,282	S/ 2,973,497,625	17.7%
06: JUSTICIA	S/ 2,184,209,940	S/ 2,186,865,251	16.1%
07: INTERIOR	S/ 11,281,145,622	S/ 11,290,660,820	15.5%
31: JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	S/ 69,253,244	S/ 69,283,844	15.3%
04: PODER JUDICIAL	S/ 3,659,495,485	S/ 3,662,252,025	14.2%
32: OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	S/ 109,787,030	S/ 109,792,430	13.7%
26: DEFENSA	S/ 8,650,501,659	S/ 8,652,736,179	13.1%
39: MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	S/ 998,655,142	S/ 999,892,961	12.9%
22: MINISTERIO PUBLICO	S/ 3,044,972,027	S/ 3,045,262,547	12.8%
20: DEFENSORIA DEL PUEBLO	S/ 85,217,729	S/ 85,374,828	12.5%
10: EDUCACION	S/ 18,261,979,624	S/ 18,481,718,242	12.3%
24: TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	S/ 51,278,167	S/ 51,286,807	12.1%
16: ENERGIA Y MINAS	S/ 882,877,806	S/ 922,498,154	11.9%
35: COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	S/ 574,840,190	S/ 598,629,461	11.9%
21: JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA	S/ 47,026,900	S/ 47,030,140	11.4%
36: TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	S/ 14,096,811,814	S/ 14,050,413,986	11.4%
03: CULTURA	S/ 740,613,895	S/ 741,952,228	10.9%
05: AMBIENTAL	S/ 1,084,012,290	S/ 1,093,841,484	10.7%
33: REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL	S/ 534,195,831	S/ 534,219,591	10.0%
40: DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	S/ 6,416,320,338	S/ 6,572,484,414	9.4%
19: CONTRALORIA GENERAL	S/ 1,165,828,143	S/ 1,849,620,886	9.0%
38: PRODUCCION	S/ 829,544,500	S/ 1,129,663,437	8.6%
27: FUERO MILITAR POLICIAL	S/ 25,063,368	S/ 25,063,368	8.2%
12: TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO	S/ 682,250,937	S/ 653,156,501	7.2%

Fuente: Consulta Amigable-MEF

Incluye: Actividades y Proyectos

Fecha: 08/03/2024

Año de Ejecución: 2024

En la tabla N°2; se aprecia que, de los 30 sectores en total, 22 sectores se encuentran por debajo del 14.2% (promedio) de la ejecución presupuestal al segundo mes de febrero, quedando 8 por encima del promedio de utilización del 100% de sectores.

Los sectores de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con 30.1%; Presidencia Consejo Ministros con un 24.8%; Relaciones Exteriores con un 21.5%; Salud con un 21.2%; Economía y Finanzas con un 20.3%; Congreso de la Republica con 19.1%; Agrario y de Riego con un 17.7%; Justicia con un 16.1%.

Se recomienda el seguimiento a los sectores que están debajo del promedio; para analizar y superar las dificultades de cara a un cierre del 1° Trimestre del año 2024 con mejor vista.

Presupuesto Ejecutado Nivel Regional - febrero 2024

En la siguiente tabla N°3, podemos observar la ejecución presupuestal por pliegos a nivel regional, que en su conjunto alcanza el 14.5 % en el mes de febrero, 7.1 puntos porcentuales más respecto al mes de Enero cuyo avance de ejecución presupuestal porcentual fue de 7.4%.

Asimismo, al ordenar la tabla por orden descendente, vemos al departamento de Loreto en primer lugar en la ejecución presupuestal con un avance de 17.5% al cierre de febrero 2024, mejorando la 2° posición alcanzada al cierre de enero, incrementando un 9.0%.

Por otro lado, se recomienda a los sectores de la Provincia Constitucional del Callao con 12.9%; Madre de Dios con 12.2%; Moquegua con 11.6%; la fiscalización y seguimiento a los departamentos para un análisis de dificultades y mejoras en el proceso de ejecución presupuestal.

Tabla N°3

TOTAL	S/ 240,806,216,645	S/ 248,866,167,325	15.3%
Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL	S/ 153,317,942,760	S/ 153,955,563,873	16.9%
TOTAL	S/ 240,806,216,645	S/ 248,866,167,325	15.3%
Nivel de Gobierno R: GOBIERNOS REGIONALES	S/ 52,746,239,240	S/ 54,393,164,790	14.5%
Departamento (Meta)	PIA	PIM	% Utilización vs PIM
16: LORETO	S/ 3,352,744,628	S/ 3,369,559,625	17.5%
12: JUNIN	S/ 3,118,367,981	S/ 3,151,940,686	16.4%
05: AYACUCHO	S/ 2,238,090,178	S/ 2,231,559,300	16.2%
04: AREQUIPA	S/ 2,673,324,430	S/ 2,791,830,008	16.0%
19: PASCO	S/ 1,028,554,932	S/ 1,049,875,978	15.4%
23: TACNA	S/ 875,477,929	S/ 910,424,260	15.3%
06: CAJAMARCA	S/ 3,399,766,172	S/ 3,610,381,066	15.0%
24: TUMBES	S/ 707,109,786	S/ 736,089,876	14.7%
11: ICA	S/ 1,755,575,030	S/ 1,901,872,647	14.4%
22: SAN MARTIN	S/ 2,284,972,626	S/ 2,343,838,692	14.4%
02: ANCASH	S/ 2,606,704,051	S/ 2,665,415,524	14.2%
25: UCAYALI	S/ 1,568,239,354	S/ 1,635,449,046	14.2%
01: AMAZONAS	S/ 1,359,236,282	S/ 1,383,493,326	14.1%
20: PIURA	S/ 4,014,221,932	S/ 4,168,516,000	14.0%
21: PUNO	S/ 2,982,170,468	S/ 2,986,746,895	14.0%
09: HUANCAMELICA	S/ 1,437,727,686	S/ 1,462,158,667	13.8%
14: LAMBAYEQUE	S/ 2,241,344,371	S/ 2,415,410,809	13.8%
03: APURIMAC	S/ 1,449,898,451	S/ 1,485,664,378	13.6%
08: CUSCO	S/ 3,191,207,447	S/ 3,256,498,587	13.5%
10: HUANUCO	S/ 1,970,536,506	S/ 2,069,330,512	13.5%
15: LIMA	S/ 2,160,190,316	S/ 2,258,883,796	13.5%
13: LA LIBERTAD	S/ 3,435,185,374	S/ 3,435,236,536	13.3%
07: PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	S/ 1,622,828,004	S/ 1,681,821,718	12.9%
17: MADRE DE DIOS	S/ 557,624,387	S/ 576,551,692	12.2%
18: MOQUEGUA	S/ 715,140,919	S/ 814,615,166	11.6%

Presupuesto Ejecutado Nivel Local - febrero 2024

En la tabla N. °04: podemos observar que la ejecución presupuestal de los gobiernos locales en su conjunto llega a 10.5% en el mes de febrero, 4.2 puntos porcentuales más respecto al mes de enero. La Provincia Constitucional del Callao y el departamento de San Martín, están en el primer lugar en la ejecución presupuestal a nivel local con un porcentaje de 15%; esto significa un incrementando 7 pp versus el mes anterior.

Alentamos continuar con el seguimiento de utilización presupuestal para alcanzar el 1.66% que les faltan para llegar al mínimo sugerido de 16.66% de avance al cierre del 1° trimestre 2024.

Cabe señalar que, 24 regiones del país y una Provincia no alcanzan la ejecución presupuestal sugerida de 16.66% a nivel local, para iniciar un segundo trimestre con un óptimo nivel de avance de presupuesto.

Los resultados mostrados en la tabla N°4, respecto a la ejecución presupuestal a nivel local evidencia que, los gobiernos locales están atrasados en la ejecución de su presupuesto, de cara al primer trimestre del año, que algunas regiones han llegado al 15% de avance; como es el caso de la Provincia Constitucional del Callao y el sector San Martín, que vienen con buen performance, sin embargo, para Madre de Dios (6.5%) y Pasco (6.3%) se recomienda la fiscalización y seguimiento de los departamentos, para un análisis de dificultades y plan de acción para su ejecución.

Tabla N°4

TOTAL	240,806,216,645	248,866,167,325	15.3%
Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES	34,742,034,645	40,517,438,662	10.5%

Departamento (Meta)	PIA	PIM	% Utilización vs PIM
07: PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	885,546,963	997,887,112	15.0%
22: SAN MARTIN	930,883,818	997,895,224	15.0%
24: TUMBES	283,604,793	318,604,399	14.1%
14: LAMBAYEQUE	745,028,316	851,417,577	12.2%
16: LORETO	1,123,140,387	1,306,966,146	12.2%
04: AREQUIPA	1,907,390,202	2,361,651,052	12.1%
20: PIURA	2,202,718,904	2,727,571,467	12.0%
15: LIMA	7,128,071,902	7,983,264,380	11.7%
06: CAJAMARCA	1,665,459,338	1,953,704,772	11.1%
01: AMAZONAS	430,933,961	576,522,448	10.9%
11: ICA	1,141,076,512	1,593,225,686	10.9%
13: LA LIBERTAD	1,557,956,596	1,861,826,345	10.1%
08: CUSCO	3,998,997,177	4,473,038,824	9.6%
12: JUNIN	1,097,936,563	1,215,679,337	9.3%
23: TACNA	927,500,512	1,028,079,903	9.0%
25: UCAYALI	607,131,104	677,588,650	8.9%
21: PUNO	1,167,077,199	1,281,262,522	8.7%
05: AYACUCHO	848,834,007	1,007,246,176	8.3%
09: HUANCVELICA	564,213,781	634,926,131	8.3%
18: MOQUEGUA	628,789,182	708,500,641	8.1%
02: ANCASH	2,667,860,037	3,405,464,264	7.9%
10: HUANUCO	800,517,911	931,638,012	7.7%
03: APURIMAC	889,263,683	1,017,275,523	6.9%
17: MADRE DE DIOS	149,516,923	167,679,353	6.5%
19: PASCO	392,584,874	438,522,718	6.3%

EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

Ejecución proyectos de Inversión por Niveles de Gobierno - Febrero 2024

De acuerdo con el seguimiento realizado a la ejecución del presupuesto de los Proyectos de Inversión Pública (PIP); al inicio del primer trimestre del 2024, se evidencia un decrecimiento en la ejecución en conjunto de los tres niveles de gobierno en 9.0%.

Vale mencionar que la sugerencia de alcanzar el 16.66% de forma bimensual es en referencia al 100% del año, de manera que se tenga una referencia en el informe de avance de lo asignado.

Asimismo, conforme se analiza la información de la Tabla N°5 por nivel de gobierno, se identifica que el porcentaje de avance de la ejecución presupuestal en "proyectos" ha tenido un leve crecimiento en el segundo mes del primer trimestre en los tres niveles de gobierno.

Así en el nivel del Gobierno Nacional en su avance de ejecución porcentual PIP se ha incrementado a 10.2%; en el mes de Febrero y mejorando en comparación con el mes de enero con un 5.8%; de la misma forma en el nivel de gobierno Local, el incremento del avance de ejecución porcentual PIP asciende a 8.4% del mes de febrero en contraste con el mes de enero con un 3.9%; por último en el nivel de gobierno regional el incremento de avance de ejecución porcentual PIP asciende a 7.7% en el mes de febrero, en contraste con el 2.9% del mes de enero del presente año.

Tabla N°5

TOTAL	S/ 56,233,353,054	S/ 62,834,360,794	9%
Nivel de Gobierno	2024		
	PIA	PIM	% Utilización vs PIM
E: GOBIERNO NACIONAL	S/ 27,675,677,628	S/ 28,064,752,094	10.20%
M: GOBIERNOS LOCALES	S/ 14,434,122,423	S/ 20,215,114,108	8.40%
R: GOBIERNOS REGIONALES	S/ 14,123,553,003	S/ 14,554,494,592	7.70%

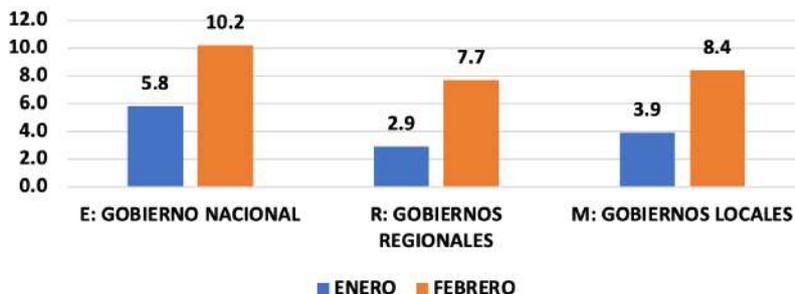
Fuente: Consulta Amigable-MEF

Año de Ejecución: 2024

Incluye: Sólo Proyectos

Fecha: 06/03/2024

GRÁFICO N°3
PORCENTAJE DE AVANCE DE INVERSIÓN PIP
Enero - Febrero 2024



Fuente: Consulta Amigable-MEF

Elaboración Propia

En el gráfico N°3; se observa los incrementos porcentuales del avance de inversión PIP de los tres niveles de gobierno, contrastando con los resultados del mes de enero de este año en los tres niveles de gobierno de ejecución PIP, a nivel de los gobiernos nacionales, regionales y locales. así se ve también que en el mes de Febrero el porcentaje de avance de ejecución PIP sobrepasa el 8.0% de ejecución en los niveles de gobierno Nacional y Local, siendo el gobierno Regional con mayor oportunidad de recupero en este punto.

Ejecución Proyectos de Inversión Pública a Nivel Nacional por sectores – febrero 2024

En la tabla N°6; podemos observar la dinámica de ejecución presupuestal de inversión por parte de los sectores del Gobierno Nacional, las cuales en conjunto tienen una ejecución acumulada del 10.4%, cuatro puntos porcentuales adicionales respecto al mes de enero

Asimismo, la ejecución presupuestal PIP de sectores en el presente mes de febrero lo lidera el sector Jurado Nacional de Elecciones con un 40.2% de avance de ejecución presupuestal PIP, ubicándose en el primer puesto entre los sectores.

En segundo lugar, tenemos al sector de la Presidencia Consejo de Ministros con un 35% de avance de ejecución presupuestal PIP, continuando con un excelente avance por segundo mes consecutivo habiendo alcanzado el 22.7% en el mes de enero.

Tabla N°6

TOTAL	S/ 96,233,353,054	S/ 63,173,111,424	9.30%
Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL	S/ 27,675,677,628	S/ 28,142,194,513	10.40%
Sector	2024		
	PIA	PIM	% Utilización vs PIM
31: JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	S/ 1,332,170	S/ 2,563,267	40.20%
01: PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS	S/ 3,471,892,702	S/ 3,513,062,087	36%
16: ENERGIA Y MINAS	S/ 275,709,569	S/ 275,359,569	17.80%
33: REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL	S/ 91,963,625	S/ 91,963,625	13.90%
10: EDUCACION	S/ 3,430,921,438	S/ 3,699,576,409	12.70%
26: DEFENSA	S/ 590,801,465	S/ 596,832,404	10.40%
06: JUSTICIA	S/ 243,108,696	S/ 243,307,696	9.40%
13: AGRARIO Y DE RIEGO	S/ 1,223,130,666	S/ 1,249,337,751	8.60%
12: TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO	S/ 2,300,000	S/ 2,300,000	8.70%
05: AMBIENTAL	S/ 406,017,671	S/ 412,834,354	8.50%
35: COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	S/ 134,239,679	S/ 137,722,186	8.20%
04: PODER JUDICIAL	S/ 234,015,882	S/ 241,945,043	8.10%
11: SALUD	S/ 1,314,193,288	S/ 1,443,546,245	7.90%
36: TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	S/ 8,988,321,985	S/ 9,021,635,403	7%
39: MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	S/ 23,059,672	S/ 23,059,672	6.30%
38: PRODUCCION	S/ 157,227,561	S/ 166,461,566	5.80%
19: CONTRALORIA GENERAL	S/ 221,779,373	S/ 231,075,171	4.80%
37: VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	S/ 2,392,827,140	S/ 2,389,529,898	4.10%
03: CULTURA	S/ 190,082,044	S/ 190,352,044	3.50%
07: INTERIOR	S/ 247,159,245	S/ 254,224,497	2.20%
08: RELACIONES EXTERIORES	S/ 26,366,306	S/ 30,394,164	1.30%
28: CONGRESO DE LA REPUBLICA	S/ 32,379,749	S/ 33,005,641	1%
22: MINISTERIO PUBLICO	S/ 197,849,651	S/ 197,849,651	0.90%
09: ECONOMIA Y FINANZAS	S/ 3,778,343,844	S/ 3,783,536,443	0.70%
20: DEFENSORIA DEL PUEBLO	S/ -	S/ -	0%
21: JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA	S/ 676,013	S/ 676,013	0%
32: OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	S/ -	S/ 200,000	0%
40: DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	S/ -	S/ -	0%

Fuente: Consulta Amigable-MEF

Año de Ejecución: 2024

Incluye: Sólo Proyectos

Fecha: 08/03/2024

Si siguiendo con la Tabla N°6 se observa además que, los sectores con nivel más bajo de porcentaje de ejecución PIP son cuatro: Defensoría del Pueblo con un 0.0%; Junta Nacional de Justicia con 0.0%; Oficina Nacional de Procesos Electorales con 0.0% y Desarrollo e Inclusión Social con 0.0%.

El sector de Energía y Minas con un 17.6% de avance, superando en 0.94% el sugerido bimensual.

Cabe mencionar que el resto de los sectores mantiene una brecha contra el sugerido de 16.66% al cierre de febrero.

En general, al cierre de febrero de este primer trimestre del año 2024; entre el total de sectores solo tres han superado el 16.6% de avance de ejecución presupuestal PIP, cifra que evidencia que nueve 9 sectores han mejorado su eficiencia respecto al mes anterior, sin embargo, pese a los indicadores en ascenso, estos no son suficientes de cara a cerrar el año con una utilización de 100% de sus presupuestos, deben acelerar la ejecución en los próximos meses. Este avance viene al 9.3%, teniendo una brecha de 7.36% contra el sugerido de 16.66% al cierre de febrero.

Ejecución Proyectos de Inversión Pública a Nivel Regional - febrero 2024

En la tabla N°7, podemos observar que la ejecución presupuestal en el PIP a nivel de Gobierno Regional alcanzó un 8.0% teniendo una gran oportunidad de mejorar la ejecución presupuestada en el siguiente mes.

Destaca en primer lugar el Gobierno Regional de Junín con un 14.9%, seguido por el Gobierno Regional de Pasco con 14.7% de avance de ejecución presupuestal del PIP.

Hay 6 sectores que se encuentran últimos en la tabla que son la región de Amazonas con un 4.6%; la región Ancash con 4.3%; la región Apurímac con 3.8%; la región La Libertad con 3.7%; la región Huánuco con 3.4%; y la región Puno con un 0.0%; de avance de ejecución presupuestal PIP al mes de febrero, por lo cual, se recomienda la fiscalización y el seguimiento a los departamentos para el análisis de dificultades.

Al término del Primer Bimestre del 2024, No obstante, al evaluar el desempeño en los distintos departamentos encontramos que, los Gobiernos regionales de Junín y Pasco lideran el ranking de ejecución presupuestal con un avance del 14%, mientras que, el resto de los Gobiernos Regionales no lograron gastar ni la cuarta parte de sus presupuestos.

Tabla N°7

TOTAL	S/ 56,233,353,054	S/ 63,173,111,424	9.30%
Nivel de Gobierno R: GOBIERNOS REGIONALES	S/ 14,123,553,003	S/ 14,588,471,076	8%
Departamento (Meta)	2024		
	PIA	PIM	% Utilización vs PIM
12: JUNIN	S/ 865,007,174	S/ 855,895,362	14.90%
19: PASCO	S/ 380,891,606	S/ 384,788,334	14.70%
05: AYACUCHO	S/ 645,732,675	S/ 636,488,825	13.50%
16: LORETO	S/ 1,110,954,326	S/ 1,066,594,057	12.20%
23: TACNA	S/ 240,209,965	S/ 244,507,792	11.60%
04: AREQUIPA	S/ 681,187,644	S/ 689,062,618	11.30%
14: LAMBAYEQUE	S/ 768,218,404	S/ 900,393,701	8.60%
25: UCAYALI	S/ 503,655,530	S/ 534,195,607	8.50%
22: SAN MARTIN	S/ 623,176,855	S/ 622,216,080	7.90%
24: TUMBES	S/ 190,865,170	S/ 216,680,031	7.60%
06: CAJAMARCA	S/ 685,178,533	S/ 806,905,087	7.30%
11: ICA	S/ 423,559,399	S/ 428,678,540	7.30%
20: PIURA	S/ 1,373,360,117	S/ 1,349,296,178	6.90%
08: CUSCO	S/ 858,437,777	S/ 867,968,833	6.70%
15: LIMA	S/ 506,020,496	S/ 550,585,657	6.20%
18: MOQUEGUA	S/ 214,029,293	S/ 286,322,360	5.60%
17: MADRE DE DIOS	S/ 190,495,436	S/ 195,597,520	5.40%
09: HUANCAMELICA	S/ 297,134,438	S/ 303,326,900	5.20%
07: PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	S/ 317,886,059	S/ 326,637,045	5.10%
01: AMAZONAS	S/ 366,113,127	S/ 367,718,676	4.60%
02: ANCASH	S/ 545,715,332	S/ 581,801,080	4.30%
03: APURIMAC	S/ 311,609,989	S/ 315,137,573	3.80%
13: LA LIBERTAD	S/ 851,678,055	S/ 844,023,343	3.70%
10: HUANUCO	S/ 446,016,433	S/ 487,250,707	3.40%
21: PUNO	S/ -	S/ -	0%

Fuente: Consulta Amigable-MEF

Año de Ejecución: 2024

Incluye: Sólo Proyectos

Fecha: 08/03/2024

Ejecución Proyectos de Inversión Pública a Nivel Local - febrero 2024

En la tabla N°8, podemos observar que la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión pública a nivel de Gobiernos Locales en su conjunto llegó al 8.9% de avance porcentual, debiendo haber mejorado en marzo y cerrar un mejor 1° trimestre 2024.

Se observa además que, el departamento de San Martín, por segundo mes consecutivo tuvo crecimiento y se ubica en el primer lugar en la ejecución del gasto de proyectos PIP con un 15.7%, su proyección de crecimiento es favorable, faltando alcanzar una ligera brecha de 0.96%; además, se encuentra al departamento de Tumbes con un 14%; viene con buen crecimiento y con oportunidad de lograr cerrar una pequeña brecha de 2.66%.

Como últimos lugares en avance de la ejecución del gasto de proyectos PIP se encuentran las municipalidades de la región de Madre de Dios con 2.6% y la región de Tacna con 0.0%.

Tabla N°8

TOTAL	56,233,353,054	63,173,111,424	9.30%
Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES	14,434,122,423	20,442,445,835	8.90%
Departamento (Meta)	2024		
	PIA	PIM	% Utilización vs PIM
22: SAN MARTIN	509,563,021	566,760,106	15.70%
24: TUMBES	147,613,402	180,807,062	14%
16: LORETO	468,923,483	621,174,066	11.90%
20: PIURA	989,216,147	1,473,628,452	11.30%
04: AREQUIPA	889,224,358	1,371,279,243	11.10%
01: AMAZONAS	198,760,062	331,225,452	10.50%
06: CAJAMARCA	708,492,359	1,003,920,471	9.30%
08: CUSCO	2,494,206,006	3,139,753,670	9.30%
11: ICA	576,505,239	996,698,622	9.30%
14: LAMBAYEQUE	193,606,080	281,028,017	8.90%
15: LIMA	1,009,126,772	2,026,653,796	8.90%
07: PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	92,574,826	201,818,183	8.50%
13: LA LIBERTAD	585,903,930	912,906,413	8.50%
18: MOQUEGUA	373,671,044	453,560,506	8%
21: PUNO	506,469,749	633,802,485	7.10%
05: AYACUCHO	453,534,384	617,902,265	7%
02: ANCASH	1,696,996,097	2,414,769,862	6.90%
25: UCAYALI	235,817,459	306,177,010	6.90%
12: JUNIN	377,397,322	489,825,250	6.80%
09: HUANCVELICA	240,856,703	320,162,498	6.40%
03: APURIMAC	527,172,867	668,587,153	5.80%
10: HUANUCO	357,547,677	477,945,106	4.10%
19: PASCO	190,290,659	230,453,007	4.10%
17: MADRE DE DIOS	54,803,880	72,130,846	2.60%
23: TACNA	0	0	0%

Fuente: Consulta Amigable-MEF

Incluye: Sólo Proyectos

Fecha: 08/03/2024

Año de Ejecución: 2024



SECCIÓN

JURÍDICA

NORMAS LEGALES CON INCIDENCIA EN LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES

DECRETOS LEGISLATIVOS, DECRETOS SUPREMOS, DECRETOS DE URGENCIA Y RESOLUCIONES MINISTERIALES DEL 01 AL 29 DE FEBRERO DEL 2024.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
27/02/24	Ley N°31983	Ley que modifica la Ley 31888, Ley que establece el Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III), a fin de ampliar el plazo de acogimiento al REPRO AFP III Pag.2
27/02/24	R. Leg. N°31984	Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de una unidad naval y de personal militar extranjero con armas de guerra al territorio de la República del Perú Pag.2

PODER EJECUTIVO		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
01/02/24	D.S. N°012-2024-PCM	Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Áncash, Apurímac, Cusco, Huancavelica, Lima, Loreto y San Martín, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales Pag.2
20/02/24	D.U. N°001-2024	Decreto de Urgencia que aprueba medidas extraordinarias en materia económica y financiera para garantizar la continuidad de las contrataciones efectuadas en el marco del Decreto de Urgencia N° 010-2023, para la intervención del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento en las zonas declaradas en Estado de Emergencia a consecuencia de desastres o peligros inminentes Pag.3
20/02/24	D.U. N°002-2024	Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera para la continuidad y ejecución de actividades por la ocurrencia del Fenómeno El Niño Pag.5
27/02/24	D.U. N°004-2024	Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera destinadas a garantizar la continuidad del abastecimiento de combustibles y el desarrollo de las actividades económicas a nivel nacional y hacer más eficiente la gobernanza de la empresa Petróleos del Perú S.A. Pag.3

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
02/02/24	Res. N°001-2024-PCM/SGTD	Crean "Alianza Nacional por una Internet Segura" Pag.4
03/02/24	Res. N°003-2024-PCM/SD	Aprueban la Directiva N°001-2024-PCM-SD, Directiva para la Formulación de los Planes Anuales de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales Pag.4
24/02/24	Res. N°002-2024-PCM/SGTD	Crean el Sello de Accesibilidad Digital y aprueban los Lineamientos que establecen el procedimiento y los criterios para el otorgamiento del Sello de Accesibilidad Digital en los Servicios o Plataformas Digitales de las entidades de la Administración Pública Pag.6
24/02/24	R.M. N°051-2024-MINCETUR	Aprueban el "Plan Anual de Transferencias de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2024 del MINCETUR" Pag.10
28/02/24	D.S. N°021-2024-PCM	Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Arequipa, Ica, Madre de Dios, Moquegua y Ucayali, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales Pag.2

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
24/02/24	R.S. N°039-2024-RE	Crean la Comisión Consultiva de naturaleza temporal denominada "Comisión Consultiva de Relaciones Exteriores" en el Ministerio de Relaciones Exteriores Pag.23

MINISTERIO DE DEFENSA		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
29/02/24	R.M. N°00181-2024-DE	Aprueban el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales 2024 del Sector Defensa" Pag.6

MINISTERIO DEL INTERIOR		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
07/02/24	D.S. N°001-2024-IN	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N°31694, Ley que establece el empadronamiento y amnistía por tenencia de arma de fuego de uso civil Pag.30

MINISTERIO DE EDUCACIÓN		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
07/02/24	R.S. N° 003-2024-MINEDU	Modifican la R.S. N°020-2022-MINEDU, mediante la cual se crea el Comité Organizador de naturaleza temporal denominado "Comité Organizador de los Juegos Bolivarianos del Bicentenario 2024" Pag.4
08/02/24	R.M. N°060-2024-MINEDU	Modifican la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2024", y aprueban versión actualizada Pag.2
13/02/24	R.M. N°063-2024-MINEDU	Aprueban padrones de instituciones educativas públicas y de docentes que constituyen el único instrumento habilitante para el Año Fiscal 2024 para la percepción de asignaciones temporales y bonificaciones, y dictan otras disposiciones Pag.11

MINISTERIO DE SALUD		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
25/02/24	R.M. N°134-2024/MINSA	Disponen la publicación del proyecto de Reglamento de la Ley N°31006, Ley que establece la tercera semana de octubre de cada año como la Semana Nacional de Lucha contra el Cáncer Pag.22
28/02/24	R.M. N°142-2024/MINSA	Aprueban la Directiva Administrativa N°353-MINSA/OGTI-2024, Directiva Administrativa que establece el procedimiento para la certificación de las defunciones y el registro en el Sistema de Información de Defunciones (SINADEF) Pag.32
28/02/24	D.S. N°004-2024-SA	Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria por afectación de los servicios de salud por epidemia de dengue en los departamentos de Amazonas, Ancash, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tumbes y Ucayali, y la Provincia Constitucional del Callao Pag.6
28/02/24	R.M. N°146-2024/MINSA	Aprueban el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales 2024 Pag.7

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
01/02/24	R.M. N°406-2023-TR	Aprueban transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú" a favor de diversos organismos ejecutores del sector público Pag.41
21/02/24	R.M. N°025-2024-TR	Aprueban el Manual de Operaciones del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú" Pag.17

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
13/02/23	R.M. N°0027-2024-MIDAGRI	Crean el "Grupo de Trabajo Sectorial de Planeamiento Estratégico del Sector Agrario y de Riego", con el objeto de formular la propuesta de Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Agrario y de Riego al 2030 Pag.3
16/02/24	Res. N°D000036-2024-MIDAGRI-SERFOR-DE	Disponen la prepublicación de la propuesta de "Resolución de Dirección Ejecutiva que modifica los Lineamientos para autorizar la realización de estudios del patrimonio en el marco del instrumento de gestión ambiental" Pag.13
25/02/24	Res. N°D000043-2024-MIDAGRI-SERFOR-DE	Modifican los "Lineamientos para el fortalecimiento de la gestión institucional, transparencia, digitalización, control y vigilancia del patrimonio forestal y la fauna silvestre" Pag.15

MINISTERIO DE LA PRODUCCION		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
07/02/24	D.S. N°002-2024-PRODUCE.	Decreto Supremo que establece plazo de adecuación a las disposiciones del Reglamento Sectorial de Inocuidad para las Actividades Pesqueras y Acuícolas, aprobado mediante Decreto Supremo N°020-2022-PRODUCE Pag.37
09/02/24	R.M. N°000040-2024-PRODUCE	Modifican el Padrón de Beneficiarios de los Pescadores Artesanales aprobado por la R.M. N°00424-2023-PRODUCE Pag.20
14/02/24	R.M. N°000045-2024-PRODUCE	Disponen la publicación de proyecto de Decreto Supremo que aprueba el "Plan para Mejorar la Competitividad de la Micro y Pequeña Empresa 2024 - 2026" Pag.32
27/02/24	R.M. N°000055-2024-PRODUCE	Disponen la publicación del proyecto de "Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N°31749, Ley que reconoce la pesca tradicional ancestral y la pesca tradicional artesanal e impulsa su preservación dentro de las cinco millas marítimas peruanas", en la sede digital del Ministerio Pag.17

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
01/02/24	D.S. N°239-2023-EF	Decreto Supremo que modifica los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en un Pliego del Gobierno Nacional Pag.21
02/02/24	D.S. N°009-2024-EF	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N°31952, Ley que establece medidas extraordinarias para la adquisición de maquinaria y equipo por parte de los gobiernos locales y gobiernos regionales para la gestión del riesgo de desastres Pag.16
05/02/24	R.M. N°039-2024-EF/10	Designan representantes del Ministerio de Economía y Finanzas ante la Comisión Evaluadora de las deudas del Estado generadas por sentencias judiciales emitidas, a la que hace referencia la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 Pag.4
10/02/24	D.S. N°011-2024-EF	Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N°29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado con Decreto Supremo N°210- 2022-EF Pag.21
10/02/24	R.M. N°042-2024-EF/43	Aprueban la Directiva N°002-2024-EF/43.01, denominada "Lineamientos para la contratación de Servidores Públicos de Alto Rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público en el marco de la Ley N°31912" Pag.29
14/02/24	D.S. N°012-2024-EF	Decreto Supremo que aprueba una operación de endeudamiento externo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF, en el marco de la Ley N°31640, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023 Pag.15
14/02/24	R.M. N°046-2024-EF/50	Resolución Ministerial que aprueba los Índices de Distribución del Canon Gasífero para el Año Fiscal 2024, provenientes de las regalías de los contratos de licencia y la participación del Estado en los contratos de servicios Pag.16
14/02/24	R.M. N°047-2024-EF/50	Resolución Ministerial que aprueba los Índices de Distribución del Fondo de Compensación Regional (FONCOR), correspondientes al Año Fiscal 2024 Pag.17
14/02/24	R.D. N°0003-2024-EF/53.01	Aprueban Directiva N°0002-2024-EF/53.01, "Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público" Pag.18.
19/02/24	D.S. N°013-2024-EF	Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor de los Gobiernos Regionales, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y del Instituto Nacional de Salud Pag.2.
20/02/24	D.S. N°014-2024-EF	Modifican el Impuesto Selectivo al Consumo aplicable a los bienes del Nuevo Apéndice IV del TUO de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo Pag.8.
27/02/24	R.M. N°068-2024-EF/50	Resolución Ministerial que aprueba los índices de distribución del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) para el Año Fiscal 2024 Pág. 12.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
12/02/24	R.M. N°034-2024-MINCETUR	Formalizan el inicio del proceso de actualización de la Política Nacional en Comercio Exterior Pag.2.
25/02/24	R.M. N°059-2024-MINCETUR	Aprueban el Plan Anual de Promoción y Desarrollo Turístico Nacional para el año 2024, a cargo de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ Pag.4.
26/02/24	R.J. N°013-2024-CENFOTUR/J	Aprueban transferencia financiera del CENFOTUR a favor de la Contraloría General de la República Pag.2.

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
14/02/24	R.M. N°040-2024-MINEM/DM	Disponen la publicación de proyecto de Resolución Ministerial que aprueba los Lineamientos para la elaboración del Plan de Participación Ciudadana de los Estudios de Impacto Ambiental semidetallados del subsector Electricidad y su Anexo Pag.19.
15/02/24	R.M. N°041-2024-MINEM/DM	Modifican la R.M. N° 352-2023-MINEM/DM, mediante la cual se dispone la aplicación del Mecanismo de Promoción señalado en el Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos, para la conexión de consumidores residenciales de diversos niveles socioeconómicos Pag.27.
29/02/24	R.M. N°066-2024-MINEM/DM	Aprueban el Programa Programación Multianual de Inversiones – PMI correspondiente al periodo 2025-2027 del Sector Energía y Minas Pag.15.
29/02/24	R.M. N°068-2024-MINEM/DM	Aprueban minuta que contiene la Adenda al Contrato BOOT de Concesión de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en el departamento de Lima y la Provincia Constitucional del Callao Pag.16.
29/02/24	R.M. N°069-2024-MINEM/DM	Aprueban la Minuta que contiene la Segunda Adenda al Contrato de Concesión del Sistema de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en el departamento de Ica Pag.17.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
22/02/24	R.M. N°071-2024-MTC/01.03	Otorgan a la empresa WIN TELECOMUNICACIONES S.A.C. Concesión Única para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones en área que comprende todo el territorio de la República Pag.23.
22/02/24	R.M. N°074-2024-MTC/01.03	Otorgan a la empresa XTREME NETWORKING SERVICES S.A.C. Concesión Única para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones en área que comprende todo el territorio de la República Pag.24.
24/02/24	R.D. N°002-2024-MTC/18	Disponen la publicación de proyecto de Resolución Directoral que modifica la Directiva N°001-2016-MTC/15, que establece las "Características de la infraestructura cerrada a la circulación vial de las Escuelas de Conductores y Centros de Evaluación" Pag.25.
24/02/24	R.D. N°003-2024-MTC/18	Disponen la publicación de Proyecto de Resolución Directoral que modifica el Manual de Inspecciones Técnicas Vehiculares y la Tabla de Interpretación de Defectos de Inspecciones Técnicas Vehiculares Pag.26.

MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
17/02/24	R.M. N°043-2024-VIVIENDA	Aprueban Cronograma de actividades para la transferencia a la Oficina de Normalización Previsional de la administración y el pago de las pensiones del régimen del Decreto Ley N°20530, Régimen de Pensiones y Compensaciones por Servicios Civiles prestados al Estado no comprendidos en el Decreto Ley N°19990 Pag.26.
21/02/24	R.M. N°046-2024-VIVIENDA	Aprueban Transferencia Financiera a favor del Fondo MIVIVIENDA S.A. 20.
24/02/24	R.M. N°052-2024-VIVIENDA	Crean Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal con el objeto de elaborar la propuesta de Reglamento del Decreto Legislativo N°1595, Decreto Legislativo de regularización del derecho de propiedad, de las características físicas de los predios urbanos, de habilitaciones urbanas y de edificaciones Pag.27.
24/02/24	R.M. N°053-2024-VIVIENDA	Aprueban el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales para el Año 2024 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento Pag.29.

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
06/02/24	R.M. N°050-2024-MIMP	Crean el Grupo de Trabajo Sectorial, de naturaleza temporal, dependiente del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, denominado "Consejo Nacional de Mujeres" Pag.15.
13/02/24	R.M. N°060-2024-MIMP	Crean el Grupo de Trabajo Sectorial, de naturaleza temporal, dependiente del MIMP, denominado "Grupo de Trabajo APEC Perú 2024" Pag.8.

MINISTERIO DE AMBIENTE		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
02/02/24	R.M. N°020-2024-MINAM	Disponen la publicación del proyecto de "Decreto Supremo que aprueba el Plan de Acción Nacional para la Minería de Oro Artesanal y de Pequeña Escala en el Perú, en el marco de la implementación del Convenio de Minamata sobre el Mercurio" Pag.5.

MINISTERIO DE CULTURA		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
01/02/24	R.M. N°000440-2023-MC	Aprueban el ingreso libre al Museo Nacional de la Cultura Peruana, para los nacionales y extranjeros residentes en el país Pag.10.
04/02/24	R.M. N°000051-2024-MC	Aprueban el acceso gratuito de las personas con discapacidad a los Museos y Museos de Sitio y a los bienes inmuebles prehispánicos a nivel nacional, para el año fiscal 2024 Pág. 2.
15/02/24	R.M. N°00063-2024-MC	Aprueban el "Plan anual de Estímulos Económicos para el fomento de las Artes Escénicas, las Artes Visuales y la Música 2024 - Edición Bicentenario" Pag.6.
29/02/24	R.M. N°000082-2024-MC	Aprueban el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2024 del Ministerio de Cultura" Pag.4.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
16/02/24	R.M. N°0037-2024-JUS	Crean Grupo de Trabajo Sectorial cuyo objeto es realizar un estudio situacional de los proyectos normativos generados por los Grupos de Trabajo creados por las RR.MM. N. °0299-2016-JUS, 0300- 2016-JUS, 0104-2017-JUS y 0108-2017-JUS, que proponen modificaciones al Código Procesal Civil, Código Civil, Ley que regula el proceso contencioso administrativo y de la Ley General de Sociedades Pag.21.

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
25/02/24	R.M. N° D000033-2024-MIDIS	Constituyen la Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Pag.17.
29/02/24	R.M. N° D000039-2024-MIDIS	Aprueban el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2024 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Pag.7.
29/02/24	R.M. N° D000040-2024-MIDIS	Aprueban la Directiva N°004-2024-MIDIS, "Disposiciones para la implementación de la asistencia técnica, acompañamiento y capacitación a los gobiernos locales para el registro de beneficiarios en el Sistema Nominal Unificado" Pag.8.



NORMAS LEGALES EMITIDAS POR LOS GOBIERNOS REGIONALES, PROVINCIALES Y LOCALES.

Publicadas del 01 al 29 de febrero del 2024

GOBIERNOS REGIONALES: Publicación de ordenanzas regionales, acuerdos de consejos regionales y resoluciones de los gobiernos regionales.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
14/02/24	Ordenanza N°002-2024- GRA/CR	Ordenanza Regional que aprueba el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana Ancash 2024 - 2027

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
02/02/24	Ordenanza N°007-2023- GR-APURIMAC/CR	Aprueban incorporación de procedimientos administrativos estandarizados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Gobierno Regional de Apurímac Pag.63.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
03/02/24	Ordenanza N°020-2023- GRH-CR	Aprueban el Reglamento para el Desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2025 del Gobierno Regional Huánuco Pag.39.
03/02/24	Ordenanza N°021-2023- GRH-CR	Aprueban el "Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana (PARSC) 2024 - 2027" Pag.42.
03/02/24	Ordenanza N°022-2023- GRH-CR	Declaran de Necesidad e Interés Público Regional la Conservación y Protección de las Fajas Marginales de los ríos del departamento de Huánuco Pag.44.
03/02/24	Ordenanza N°023-2023- GRH-CR	Aprueban la Estrategia Regional de Cambio Climático de Huánuco 2023- 2050 Pag.46.
14/02/24	Ordenanza N°024-2024- GRH-CR	Declaran de Interés Público Regional el Saneamiento Físico Legal de los Territorios de las Comunidades Nativas de .la provincia de Puerto Inca, departamento de Huánuco Pag.66
14/02/24	Ordenanza N°025-2024- GRH-CR	Ordenanza Regional que establece la obligatoriedad del Gobierno Regional Huánuco y sus Unidades Ejecutoras para contratar a una persona natural y/o jurídica encargada de la Supervisión de las Obras Públicas ejecutadas por la modalidad de Contrata y/o Administración Directa, cuando el valor de la obra sea igual o mayor al monto establecido en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal respectivo Pag.68.
14/02/24	Ordenanza N°026-2024- GRH-CR	Ordenanza Regional que crea la Plataforma Regional Digital del Directorio de las Comunidades Campesinas y Nativas del departamento de Huánuco Pag.73.
14/02/24	Ordenanza N°027-2024- GRH-CR	Ordenanza Regional que aprueba el Plan Maestro del Área de Conservación Regional "Codo del Pozuzo 2023 - 2028" 75.

GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
03/02/24	Ordenanza N°000015-2023-GRLL-CR	Modifican el Artículo Tercero de la Ordenanza Regional N°018-2020-GRLL-CR, referido a la conformación del Consejo Directivo de la Agencia Regional de Desarrollo de La Libertad, a fin de precisar que el Gobernador Regional de La Libertad presidirá dicho Consejo Directivo Pag.50.
07/02/24	Ordenanza N°000014-2023-GRLL-CR	Aprueban el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2024- 2027 La Libertad Pag.83.
07/02/24	Acuerdo N°000001-2024-GRLL-CR	Fijan montos de remuneraciones mensuales del Gobernador Regional y del Vicegobernador Regional, y de dieta mensual de los Consejeros Regionales Pag.85.
17/02/24	Decreto N°000001-2023-GRLL-DOB	Aprueban la inclusión de otros costos de reproducción de información del Procedimiento Administrativo de "Acceso a la Información" en el SUT como parte integrante del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Gobierno Regional de La Libertad Pag.58.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
15/02/24	Ordenanza N°001-2024-GRL-CR	Aprueban Ordenanza Regional que aprueba la creación de la Unidad de Gestión Educativa Local Intercultural Bilingüe en la jurisdicción de la provincia del Datem del Marañón Pag.62.

GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
29/02/24	Ordenanza N°018-2022-CR/GRM	Ordenanza Regional que aprueba el Mapa Regional de Ecosistemas y Áreas Degradadas del departamento de Moquegua Pag.87.



GOBIERNO REGIONAL DE PASCO		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
04/02/24	Ordenanza N°499-2023-G.R. PASCO/CR	Declaran de necesidad pública e interés regional la zonificación ecológica, económica y el ordenamiento territorial del departamento de Pasco 22.
04/02/24	Ordenanza N°502-2023-G.R. PASCO/CR	Declaran de interés regional la actualización de la Estrategia Regional de Cambio Climático del departamento de Pasco 2023 - 2030 Pag.24.
04/02/24	Ordenanza N°503-2023-G.R. PASCO/CR	Ordenanza Regional que promueve la incorporación del enfoque intercultural; el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas indígenas u originarias, así como la promoción de la diversidad cultural para la prevención y sanción del racismo y la discriminación étnico-racial en la Región Pasco Pag.26
04/02/24	Ordenanza N°506-2023-G.R. PASCO CR	Crean el Consejo Regional por los derechos de las niñas, niños y adolescente de la Región Pasco (COREDNNA Pasco) 29.
07/02/24	Ordenanza N°501-2023-G.R. PASCO/CR	Declaran el Reconocimiento y Funcionamiento de la Plataforma de Buena Gobernanza de los Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos Hídricos en la cuenca de aporte de EMAPA PASCO S.A. Pag.86.

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
02/02/24	Ordenanza N°495-2023/GRP-CR	Declaran constituida la Agencia Regional de Desarrollo de Piura, que en adelante se le denominará ARDP Pag.65.
07/02/24	Acuerdo N°2099-2024/GRP-CR	Ratifican remuneraciones del Gobernador y Vicegobernador Regional y dietas de los Consejeros Regionales para el año fiscal 2024 Pag.88.
09/02/24	Decreto N°004-2023/GRP-GR	Aprueban la simplificación administrativa por reducción de derecho de tramitación en un procedimiento administrativo estandarizado de la Dirección Regional de Energía y Minas Piura y reducción de plazo para resolver el recurso de reconsideración en los procedimientos administrativos contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Gobierno Regional de Piura Pag.104.
10/02/24	Ordenanza N°498-2024/GRP-CR	Ordenanza Regional que aprueba el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2024 – 2027 Pag.88.
26/02/24	Ordenanza N°499-2024/GRP-CR	Ordenanza Regional que crea la Red Regional de Mujeres Emprendedoras y Empresarias de la Región Piura Pag.13.

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
07/02/24	Ordenanza N°026-2023-GRP-CRP	Ordenanza que institucionaliza el 18 de mayo de cada año como el "Día del Fortalecimiento de los Derechos de las Mujeres Indígenas u Originarias en la Región de Puno", en cumplimiento de la Ley 31048 Pag.89.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
19/02/24	Ordenanza N°001-2024-GRSM/CR	Declaran de interés regional la implementación de la Plataforma Agroforestal SMART en la gestión de conocimientos para el desarrollo de la agroforestería en la región de San Martín Pag.35.

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
09/02/24	Ordenanza N°019-2023-CR/GOB.REG.TACNA	Aprueban ampliación del horizonte temporal del Plan de Desarrollo Regional Concertado - Tacna 2016-2021 al año 2027 Pag.106.
15/02/24	Ordenanza N°010-2022-CR/GOB.REG.TACNA	Declaran de interés regional la protección y conservación del Litoral Marino de la Región Tacna Pag.64.
15/02/24	Ordenanza N°014-2022-CR/GOB.REG.TACNA	Declaran de interés regional la gestión integrada de los recursos naturales en el ámbito del departamento de Tacna Pag.66.
15/02/24	Ordenanza N°022-2022-CR/GOB.REG.TACNA	Modifican el Artículo Tercero de la Ordenanza Regional N°001-2021-CR/GOB.REG.TACNA referente al día de la Zampoña Metálica de Tacna en la Región Tacna Pag.68.
18/02/24	R.D. N°006-2024-DREM/GOB.REG.TACNA	Disponen publicar concesiones mineras cuyos títulos fueron otorgados Pag.26.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
07/02/24	Ordenanza N°020-2023-GRU-CR	Derogan la Ordenanza Regional N°014-2017-GRU-CR que aprobó el Reglamento de Conformación, Instalación y Funcionamiento del Consejo de Coordinación Regional y disposiciones que se opongan o limiten su aplicación. Pag.91.
07/02/24	Ordenanza N°021-2023-GRU-CR	Ordenanza Regional que aclara mediante Fe de Erratas el Artículo Primero de la Ordenanza Regional N°016-2023-GRU-CR Pag.92.
07/02/24	Acuerdo N°0242-2023-GRU-CR	Autorizan Transferencia Financiera a favor de la Mancomunidad Regional Amazónica (MRA) Pag.93.
07/02/24	Acuerdo N°0248-2023-GRU-CR	Aprueban el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2024 del Pliego 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali Pag.94.
14/02/24	Ordenanza N°019-2023-GRU-CR	Aprueban la "Estrategia Regional para la Promoción del Biocomercio con Enfoque Agroecológico de Ucayali y Plan de Acción al 2028" Pag.77.

NORMAS LEGALES EMITIDAS POR LOS GOBIERNOS REGIONALES, PROVINCIALES Y LOCALES.

GOBIERNOS PROVINCIALES y LOCALES: Publicación de las ordenanzas municipales, acuerdos de los consejos municipales y Resoluciones de alcaldía de las Municipalidades.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
29/02/24	D.A. N°001-2024-MDCLR	Prorrogan fecha de vencimiento de la Ordenanza N°001-2024-MDCLR, que establece fechas de vencimiento para el pago del impuesto predial y arbitrios municipales, incentivos por pronto pago para el ejercicio 2024, y dictan otras disposiciones Pag.100.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
14/02/24	Ordenanza N°010-2023-MDB/AL	Modifican la Ordenanza N°003-2020-MDB, que modificó la Ordenanza N°009-2019-MDB que aprobó el Reglamento del Comercio Ambulatorio dentro de la jurisdicción de la Municipalidad de Bellavista.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
29/02/24	D.A. N°001-2024-MDLP	Prorrogan vigencia de la Ordenanza Municipal N°01-2024-MDLP sobre el "Impuesto Predial 1era cuota con beneficios de pronto pago" y Ordenanza Municipal N°018-2023-MDLP de "Arbitrios Municipales de los meses de enero y febrero" Pag.101.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
06/02/24	D.A. N°002-2024-MDLP/AL	Prorrogan plazos de vencimiento de la presentación de la Declaración Jurada anual de predios, del pago al contado o fraccionado de la primera cuota del Impuesto Predial y de primera y segunda cuota de Arbitrios del ejercicio fiscal 2024.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
07/02/24	Ordenanza N°153-MDMP	Ordenanza que autoriza la realización del "Matrimonio Civil Comunitario Costumbrista 2024" y la exonera del pago de los derechos administrativos correspondientes a su tramitación a costo cero.
07/02/24	Ordenanza N°154-MDMP	Ordenanza Municipal que crea el Sistema Local de Gestión Ambiental del distrito de Mi Perú.
07/02/24	Ordenanza N°155-MDMP	Ordenanza Municipal que dispone beneficios tributarios para la regularización de obligaciones tributarias.
07/02/24	Ordenanza N°156-MDMP	Ordenanza que establece el pago mínimo del Impuesto Predial, aprueba cronograma de pago para el Impuesto Predial 2024 y fija Tasa de Interés Moratorio.
15/02/24	Ordenanza N°159-MDMP	Ordenanza Municipal que aprueba la modificación de la Ordenanza N°009-MDMP y su modificatoria que reglamenta y regula las Elecciones de las Juntas Directivas Centrales de Asentamientos Humanos y/o Agrupaciones Poblacionales en el distrito de Mi Perú Pag.74.
16/02/24	Ordenanza N°158-MDMP	Ordenanza Municipal que aprueba la modificación de la Ordenanza N°067-MDMP que reglamenta los Procedimientos para el Reconocimiento y Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) para la participación vecinal en el distrito de Mi Perú Pag.64.
29/02/24	Ordenanza N°160-MDMP	Ordenanza que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Mi Perú 2024 102.
29/02/24	Ordenanza N°161-MDMP	Ordenanza que regula el procedimiento administrativo del otorgamiento de certificado y/o constancia de posesión para la dotación de servicios básicos en el distrito de Mi Perú Pag.104.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
16/02/24	Ordenanza N°001-2024-MDSA	Aprueban el régimen tributario de los arbitrios municipales de Limpieza Pública, Recojo de Residuos Sólidos, Mantenimiento de Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana correspondiente al período 2024 Pag.65.
16/02/24	Ordenanza N°002-2024-MDSA	Aprueban el monto mínimo del impuesto predial, derechos de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación del impuesto predial y el cronograma de vencimiento de pago del impuesto predial para el ejercicio fiscal 2024 Pág. 66.
16/02/24	Ordenanza N°003-2024-MDSA	Ordenanza que crea el Consejo Distrital de la Juventud de San Antonio Pag.68.
16/02/24	Ordenanza N°004-2024-MDSA	Ordenanza que aprueba el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados del distrito de San Antonio Pag.70.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
28/02/24	D.A. N°02-2024/MDV-ALC	Convocan al proceso del Presupuesto Participativo por Resultados del distrito de Ventanilla para el año 2025 Pag.100.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
28/02/24	Ordenanza N°15-2023-MPC	Ordenanza que aprueba el procedimiento de planeamiento integral con fines de anexión al área urbana y asignación de zonificación Pag.102.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
23/02/24	Ordenanza N°013-2023-MPCH	Ordenanza que declara bienes de dominio público, así como cuentas intangibles e inembargables las cuentas de la Municipalidad Provincial de Chincha Pag.78.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
04/02/24	D.A. N°003-2024-ALC/MPC	Aprueban modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Provincial del Callao Pag.35.
08/02/24	D.A. N°005-2024-ALC/MPC	Aprueban el reglamento para la realización del sorteo a que se refiere la Ordenanza N°031-2023/MPC Pag.84.
11/02/24	Ordenanza N°003-2024/MPC	Ordenanza que regula el pintado de fachadas y el acabado exterior de los inmuebles ubicados dentro de la jurisdicción de la Municipalidad Provincial del Callao Pag.26.
18/02/24	Ordenanza N°004-2024/MPC	Modifican la Ordenanza Municipal N°000026-2004 que regula los cercos, el tarrajeo y el tapiado de inmuebles ubicados dentro de la jurisdicción de la Municipalidad Provincial del Callao Pag.49.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
15/02/24	R.A. N°0156-2024-A/MPP	Aprueban Bases Administrativas para llevar a cabo la Subasta Pública Primera Convocatoria 2024 y su anexo de 251 inmuebles de propiedad privada de la municipalidad Pag.75.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
01/02/24	Ordenanza N°018-2023-MPS	Ordenanza Municipal que "fija monto mínimo por Impuesto Predial y montos por derechos de formatos, emisión y distribución – (FEYD)" (Separata Especial.
26/02/24	Ordenanza N°004-2024-MPS	Establecen prórroga para la presentación de la Declaración Jurada y pago del primer trimestre del Impuesto Predial e Impuesto al Patrimonio Vehicular y Tasa de Arbitrios Municipales ejercicio 2024 Pag.16.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SECHURA		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
24/02/24	Ordenanza N°001-2024-MPS	Ordenanza que establece la Tasa de Interés Moratorio, tasa por servicio de emisión mecanizada de actualización de valores y la fecha de vencimiento para el pago al contado y de forma trimestral del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales correspondientes al ejercicio fiscal 2024 Pag.63.

NORMAS LEGALES EMITIDAS POR LOS GOBIERNOS REGIONALES, PROVINCIALES Y LOCALES.

GOBIERNOS LOCALES: PUBLICACION DE ORDENANZAS MUNICIPALES, DECRETOS DE ALCALDÍA Y ACUERDOS DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES.

MUNICIPALIDAD DE ATE		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
08/02/24	Ordenanza N°611-MDA	Fijan un tope al incremento de las tasas de arbitrios correspondientes a los servicios de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, parques y jardines y serenazgo del ejercicio 2024 Pag.77.
09/02/24	D.A. N°001	Constituyen Comité Electoral y convocan a elecciones del Consejo de Desarrollo Juvenil de Ate para el periodo 2024-2026 Pag.109.
25/02/24	D.A. N°002	Aprueban la Propuesta Metodológica y Cronograma del Proceso de Presupuesto Participativo del año fiscal 2025 del distrito de Ate Pag.44.
28/02/24	D.A. N°003	Prorrogan la fecha de presentación de la Declaración Jurada del Impuesto Predial 2024, la fecha de pago al contado del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales de 2024, así como de la primera cuota de tales tributos para los contribuyentes clasificados como Grandes y Medianos Contribuyentes; y, del beneficio tributario de pronto pago Pag.92.

MUNICIPALIDAD DE ANCON		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
01/02/24	R.A. N°035-2024-MDA	Formalizan las modificaciones del Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Ancón para el ejercicio fiscal 2024 Pag.98.
20/012/24	Ordenanza N°511-2024/ MDA	Ordenanza que aprueba el Reglamento del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Periodo 2025 del Distrito de Ancón Pag.28.
27/02/24	Ordenanza N°512-2024/ MDA	Ordenanza que aprueba el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones de la Municipalidad Distrital de Ancón Pag.34.

MUNICIPALIDAD DE BARRANCO		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
01/02/24	D.A. N°003-2024-MDB	Prorrogan vigencia de la Ordenanza N°613-2023-MDB respecto a la Ordenanza denominada "CELEBRA BARRANCO" Pag.10.
01/02/24	D.A. N°004-2024-MDB	Prorrogan plazos de vigencia de la Ordenanza N°627-2023-MDB, que aprobó las fechas de vencimiento del impuesto predial, el monto mínimo del impuesto predial y el beneficio tributario de pronto pago correspondiente al Ejercicio 2024 Pag.11.
10/02/24	D.A. N°002-2024-MDB	Modifican el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Distrital de Barranco Pag.90.
28/02/24	Ordenanza N°630-2024-MDB	Ordenanza que dispone revisión y evaluación de expedientes con informe técnico favorable emitido por revisores urbanos Pag.93.
28/02/24	Ordenanza N°631-2024-MDB	Ordenanza que establece la exoneración para contribuyentes pensionistas con respecto al pago de los arbitrios municipales correspondientes al ejercicio 2024 Pag.95.
28/02/24	D.A. N°005-2024-MDB	Prorrogan los plazos de vigencia de los descuentos dispuestos en la Ordenanza N°627-2023-MDB, que aprobó las fechas de vencimiento del Impuesto Predial, el monto mínimo del Impuesto Predial y el beneficio tributario de pronto pago correspondiente al Ejercicio 2024 Pag.16.

MUNICIPALIDAD DE BREÑA		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
02/02/2024	Ordenanza N°598-2023-MDB	Aprueban el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2024-2027 del distrito de Breña Pag.79.
02/02/2024	Ordenanza N°001-2024-MDCLR	Ordenanza que aprueba el monto mínimo del Impuesto Predial, las fechas de vencimiento para el pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales, incentivos por Pronto Pago para el ejercicio 2024, Beneficios Tributarios y No Tributarios de años anteriores, y la actualización de datos con carácter de Declaración Jurada.

MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
14/02/24	Ordenanza N°475-MDCH	Ordenanza que regula los beneficios de descuentos por pronto pago y establece el cronograma de pagos del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales del ejercicio 2024.

MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
08/02/24	Ordenanza N°376-2024-MDC	Ordenanza que aprueba descuentos por el pronto pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales del Ejercicio 2024 Pag.79.
08/02/24	Ordenanza N°377-2024-MDC	Ordenanza que aprueba los beneficios tributarios en el distrito de Cieneguilla Pag.80.

MUNICIPALIDAD DEL AGUSTINO		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
14/02/24	Ordenanza N°741-2024-MDEA	Aprueban la realización del sorteo público denominado "El Agustino premia tu cumplimiento" Pag.79.
14/02/24	Ordenanza N°742-2024-MDEA	Ordenanza que otorga beneficios por pronto pago del Impuesto Predial y con descuento en el pago de los Arbitrios Municipales y fechas de vencimiento del Ejercicio Fiscal 2024 del distrito de El Agustino Pag.80.
15/02/24	D.A. N°002-2024-MDEA	Prorrogan del 01 de febrero al 29 de febrero del 2024, la vigencia de la Ordenanza N°740-2024-MDEA que establece beneficios tributarios y no tributarios a favor de contribuyentes Pag.70.

MUNICIPALIDAD DEL RIMAC		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
26/02/24	Ordenanza N°635-MDR	Ordenanza que deroga la primera disposición modificatoria de la Ordenanza N°587- 2020-MDR, Ordenanza sobre el estacionamiento ordenado de vehículos en espacios públicos a través de medidas correctivas para evitar la afectación de la accesibilidad peatonal y/o vehicular en el distrito del Rímac.

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
26/02/24	Ordenanza N°000477-2024-MDI	Ordenanza que establece el monto mínimo del Impuesto Predial, la fecha de vencimiento de los plazos para el pago de los tributos municipales, e incentivos para el pronto pago de las tasas de arbitrios del Ejercicio Fiscal 2024, en el distrito de Independencia.
26/02/24	Ordenanza N°000478-2024-MDI	Ordenanza de beneficios para los contribuyentes que cumplan con la regularización de sus obligaciones tributarias y no tributarias en la Municipalidad de Independencia.

MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
03/02/24	Ordenanza N°709-2024-MDJM	Ordenanza que dicta medidas en el distrito de Jesús María sobre anteproyectos en consulta y proyectos de edificación nueva para Viviendas de Interés Social, VIS Pag.52.
23/02/24	D.A. N°003-2024-MDJM	Prorrogan plazo de vencimiento para el pago de cuotas del impuesto predial y de arbitrios municipales establecidos en la Ordenanza N°710-MDJM, y dictan otras disposiciones Pag.73.
27/02/24	Ordenanza N°711-MDJM	Ordenanza "Beneficios Tributarios para facilitar el pago de deudas resultantes de proceso de fiscalización en el distrito de Jesús María" Pag.35.

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
21/02/24	Ordenanza N°442/MDLM	Modifican la Ordenanza N°0436/MDLM que aprueba el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública (Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos), Parques y Jardines Públicos y Serenazgo para el Ejercicio 2024 Pág. 52.
24/02/24	Ordenanza N°443/MDLM	Ordenanza que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana La Molina 2024-2027 Pág.61.

MUNICIPALIDAD DE LINCE		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
04/02/24	R.A. N°012-2024-MDL	Encargan temporalmente las funciones de Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de Lince Pág.33.
17/02/24	Ordenanza N°501-2024-MDL	Ordenanza que modifica el Artículo 52° del Nuevo Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) relacionado al Régimen de Incentivo Pág.60.
23/02/24	D.A. N°01-2024-MDL	Aprueban el Cronograma de Actividades del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados del año 2025 a desarrollar en el distrito de Lince Pág.76.
25/02/24	Ordenanza N°502-2024-MDL	Ordenanza que regula el proceso de elección de los representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de Lince Pág.45.
29/02/24	D.A. N°02-2024-MDL	Prorrogan fecha de vencimiento del pago al contado del Impuesto Predial 2024, así como la primera cuota del pago fraccionado; y de la Primera y Segunda Cuota de los Arbitrios Municipales del ejercicio fiscal 2024, y el Incentivo de Pronto pago Pág.91.

MUNICIPALIDAD DE LOS OLIVOS		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
06/02/24	Ordenanza N°579/CDLO	Ordenanza que modifica el Reglamento marco para el proceso de presupuesto participativo y realiza la convocatoria, cronograma y ejecución del proceso de presupuesto participativo basado en resultados 2025 del distrito de Los Olivos Pág.62.

MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
01/02/24	D.A. N°001-2024-MLV	Prorrogan vigencia de la Ordenanza N°430/MLV, que establece fechas de vencimiento para el pago del impuesto predial y arbitrios municipales e incentivos por pronto pago para el ejercicio 2024 Pág.100
13/02/24	Ordenanza N°434/MLV	Establecen descuento en el pago de arbitrios municipales a través de la página web de la Municipalidad de La Victoria.
15/02/24	Ordenanza N°435/MLV	Ordenanza que dicta medidas a poseedores o propietarios de bienes muebles que afecten la preservación del ornato o alteren, desnaturalicen, condicionen o restrinjan el uso de espacios públicos en el distrito de La Victoria Pág.2.
28/02/24	Ordenanza N°432/MLV	Ordenanza Municipal que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de La Victoria 2024 – 2027 Pág.97.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LURIGANCHO - CHOSICA		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
02/02/24	Ordenanza N°344-2023-MDL	Ordenanza Municipal que crea Sistema Local de Gestión Ambiental del distrito de Lurigancho Pag.81.
02/02/24	R.A. N°070-2024/MDL	Designan responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Lurigancho Pag.82.
03/02/24	Acuerdo N°002-2024/MDL	Designan Suplente del Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario - PAD para que atienda el procedimiento originado en el Dictamen N°D000271-2023-OSCE-SPRI, sobre el proceso de Selección Subasta Inversa Electrónica N°01-2023-CS-MDL-BIENES-1 Pag.54.
14/02/24	D.A. N°001-2024-MDL	Amplían vigencia de la Ordenanza N°342-MDL, que establece fechas de vencimiento para el pago de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales e Incentivos por Pronto Pago para el Ejercicio Fiscal 2024 Pag.82.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
02/02/24	Acuerdo N°491	Ratifican derechos de trámite que corresponden a procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, aprobados mediante la Ordenanza N°444-MDSJL de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho Pag.67.
09/02/24	Ordenanza N°2602	Ordenanza que modifica la Ordenanza N°2200 que aprueba el cuadro de infracciones y sanciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima e incorpora las infracciones establecidas en el D.S. N°007-2007-MINCETUR Pag.107.
10/02/24	Ordenanza N°2601	Ordenanza que modifica el plano de zonificación del distrito de Jesús María, aprobado por Ordenanza N°2213 Pag.89.
18/02/24	Ordenanza N°2600	Ordenanza que aprueba la rectificación del Plano de Zonificación del distrito de Ate del ATN I y II, aprobado por Ordenanza N°2495-2022 Pág. 27.
18/02/24	Acuerdo N°617	Ratifican derechos de trámite que corresponden a procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad aprobados en la Ordenanza N°493-MVES por la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador Pag.27.
23/02/24	Ordenanza N°2603	Ordenanza que aprueba la modificación del Estatuto del Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL Pag.70.

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
09/02/24	D.A. N°001-2024-A-MDMM	Convocan a Elecciones Complementarias de las Juntas Vecinales Comunales del distrito de Magdalena del Mar para el periodo 2024-2025 en las zonas 3C, 6B y 6D, en tipo de voto convencional Pag.110.
21/02/24	Ordenanza N°212-2024-MDMM	Ordenanza que modifica la fecha de vencimiento para el pago del impuesto predial y arbitrios para el ejercicio 2024 y dicta otras disposiciones Pag.53.
21/02/24	Ordenanza N°213-2024-MDMM	Modifican la Ordenanza N°044-2019-MDMM, que aprueba el Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad de Magdalena del Mar Pág. 54.

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
08/02/24	D.A. N°004-2024/MM	Convocan al proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2025 del distrito de Miraflores.
09/02/24	Ordenanza N°635/MM	Ordenanza que regula el cálculo de las obligaciones pecuniarias que se generen por el aprovechamiento del espacio público y modifica la Ordenanza N°627/MM, Ordenanza que Reglamenta el Otorgamiento de las Licencias de Funcionamiento, Autorizaciones Derivadas y/o Conexas, así como Autorizaciones Temporales para el Desarrollo de Actividades Económicas en el distrito de Miraflores.

MUNICIPALIDAD DE PACHACAMAC		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
10/02/2024	D.A. N°001-2024-MDP/A	Aprueban el Reglamento del Concejo Distrital de Participación de la Juventud del distrito de Pachacámac Pag.91.
28/02/24	Ordenanza N°332-2024-MDP/C	Ordenanza que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Pachacámac (Separata Especial).

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
07/02/24	Ordenanza N°616-MPL	Ordenanza que crea el Programa de Voluntariado de la Municipalidad de Pueblo Libre Pag.95.
08/02/24	Ordenanza N°617-MPL	Ordenanza Municipal que prohíbe el servicio de transporte público de pasajeros y/o carga de vehículos automotores menores "mototaxi" en la jurisdicción del distrito de Pueblo Libre Pag.81.
15/02/24	Ordenanza N°618-MPL	Ordenanza que establece el descuento otorgado por incentivo de Pronto Pago, cronograma de pagos para el Impuesto Predial y Arbitrios 2024 y determinación del monto mínimo del Impuesto Predial 2024 Pag.71.
27/02/24	Ordenanza N°620-MPL	Ordenanza que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad de Pueblo Libre.

MUNICIPALIDAD DE PUNTA HERMOSA		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
25/02/24	D.A. N°001-2024-MDPH	Disponen la validez de los formatos de Actas de Control de vehículos Menores Motorizados y no Motorizados aprobado por Ordenanza N°468-MDPH, hasta agotar el stock y dictan otras disposiciones.

MUNICIPALIDAD DE PUNTA NEGRA		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
10/02/24	Ordenanza N°018-2024/MDPN	Ordenanza que aprueba el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados para el Año Fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Punta Negra Pag.92.
10/02/24	Ordenanza N°020-2024/MDPN	Ordenanza que establece las fechas de vencimiento de pago del impuesto predial y arbitrios municipales del ejercicio fiscal 2024 y beneficios tributarios por pronto pago de arbitrios municipales correspondientes al ejercicio fiscal 2024 en el distrito de Punta Negra Pag.92.

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
29/02/24	D.A. N°002-2024-MSB-A	Aprueban el "Reglamento del Programa de Incentivos del Vecino Puntual de San Borja", de la Ordenanza N° 709-MSB, Ordenanza que establece el Programa de Incentivos para el Vecino Puntual de San Borja; y el formato de Compromiso de Afiliación Pág. 92.
29/02/24	D.A. N°003-2024-MSB-A	Prorrogan fecha de vencimiento para el pago de la cuota anual o de la primera cuota trimestral correspondiente al impuesto predial y de la primera cuota de los arbitrios municipales del ejercicio 2024, así como la fecha de vencimiento para la presentación de la declaración jurada del impuesto predial correspondiente al ejercicio fiscal 2024 Pag.93.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
29/02/24	R.A. N°137	Aprueban la reconfirmación de la Plataforma de Defensa Civil del distrito de San Isidro Pág. 95.

MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
28/02/24	D.A. N°001-2024/MDSL	Prorrogan el Incentivo por Pronto Pago, la fecha de Vencimiento del Pago al Contado del Impuesto Predial, así como de la Primera Cuota del Impuesto Predial para su Pago Fraccionado; y de la Primera y Segunda cuota de los Arbitrios Municipales del Ejercicio Fiscal 2024 Pag.98.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
02/02/24	Ordenanza N°444-MDSJL	Aprueban el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho Pag.83.
18/02/24	Acuerdo N°005-2024-MDSJL	Rechazan propuesta de crear la provincia de San Juan de Lurigancho y de los cuatro distritos que la conformarían; y dictan otras disposiciones Pag.37.
19/02/24	Ordenanza N°346-2024/MDL	Ordenanza que aprueba el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2025 del Distrito de Lurigancho, a desarrollarse en el año 2024 Pag.38.

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
02/02/24	Ordenanza N°562/MDSMP	Ordenanza que aprueba beneficios de pronto pago denominado "Sanmartiniano Puntual" y el calendario de vencimiento del impuesto predial y arbitrios municipales 2024 Pag.92.
20/02/24	Acuerdo N°007-2024-MDSMP	Autorizan viaje de alcalde y regidoras para participar en evento a realizarse en EE.UU. Pag.29.
29/02/24	D.A. N°003-2024/MDSMP	Prorrogan vigencia de la Ordenanza N°562/MDSMP, en el sentido de ampliar el plazo de los vencimientos del pago anual del impuesto predial 2024, la primera cuota del impuesto predial 2024, la primera y segunda cuota de los arbitrios municipales 2024, así como la vigencia del beneficio de pronto pago denominado "Sanmartiniano Puntual" Pag.96.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
27/02/24	Ordenanza N°511/MDSJM	Ordenanza que aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el distrito de San Juan de Miraflores.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
07/02/24	D.A. N°00001-2024/MDSA	Conforman el Comité Electoral que se encargará del proceso de elección y proclamación de los representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital - CCLD, Santa Anita, para el periodo febrero 2024 a febrero 2026 Pag.100.
22/02/24	D.A. N°00002-2024/MDSA	Aprueban el "Cronograma y Propuesta Metodológica del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2025 del distrito de Santa Anita" Pag.79.
23/02/24	Ordenanza N°00349/MDSA	Ordenanza que establece descuentos en la tasa de arbitrios municipales del año 2.024 determinados mediante Ordenanza N°00343/MDSA 77.
29/02/24	D.A. N°00003-2024/MDSA	Prorrogan vigencia de la Ordenanza N°342/MDSA, en los extremos que otorga beneficios para la regularización de deudas tributarias y para la cancelación de deudas tributarias de años anteriores incluido el periodo 2023 Pag.97.
29/02/24	D.A. N°00004-2024/MDSA	Prorrogan vigencia de la Ordenanza N°348/MDSA que establece el régimen de incentivos por pronto pago 2024 y fechas de vencimiento para el pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales del ejercicio fiscal 2024 Pag.98.

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DEL MAR		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
02/02/24	Ordenanza N°002-2024-MDSMM	Ordenanza Municipal que determina el aforo en las playas en defensa de la persona humana en derecho a la vida y su integridad física Pag.2.

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
02/02/24	Ordenanza N°694-MSS	Ordenanza que aprueba la constitución del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco.
22/02/24	Ordenanza N°695-MSS	Ordenanza que regula las actividades de generación, almacenamiento, recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos de la construcción (ampliación y/o remodelación) y demolición parcial que formen parte de trabajos de obras menores de competencia municipal en el distrito de Santiago de Surco.
22/02/24	D.A. N°002-2024-MSS	Convocan al proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2025.
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
01/02/24	Ordenanza N°490/MDSM	Aprueban el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de San Miguel, correspondiente al periodo 2024-2027 Pag.100.
01/02/24	Ordenanza N°491/MDSM	Declaran de interés público la promoción de la participación del sector privado en el mejoramiento de los bienes municipales, servicios públicos locales e infraestructura pública en el distrito de San Miguel Pag.101.
01/02/24	R.A. N°1041-2023/MDSM	Aprueban modificación del Texto Unico de Servicio No Exclusivo, para la inclusión del tarifario de servicio no exclusivo de la Subgerencia de Deporte y Recreación de la Municipalidad Distrital de San Miguel Pag.104.
10/02/24	R.A. N°1040-2023/MDSM	Aprueban la modificación del Texto del Servicio No Exclusivo para la inclusión del tarifario para el incremento de los servicios de la Subgerencia de Licencias y Comercio Pag.93.
29/02/24	D.A. N°002-2024/MDSM	Prorrogan fecha de pago adelantado del total de arbitrios municipales señalada en la Ordenanza N°488/MDSM Pag.97.
MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
21/02/24	R.A. N°25-2024-MDS	Disponen la publicación del Proyecto de "Ordenanza que regula la utilización de los espacios públicos para la carga y descarga de mercancías en el distrito de Surquillo", en el Portal Institucional.
22/02/24	Ordenanza N°546-2024-MDS	Ordenanza que regula la administración, funcionamiento y supervisión de los mercados minoristas en el distrito de Surquillo.
MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR		
Fecha de Publicación	Norma Legal	SUMILLA
18/02/24	Ordenanza N°493-MVES	Ordenanza que aprueba procedimientos administrativos, servicios prestados en exclusividad, requisitos y derechos de tramitación contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador Pag.38.
19/02/24	D.A. N°001-2024-ALC/MVES	Retiran servicios exclusivos de la Ordenanza N°493-MVES, que aprueba Procedimientos Administrativos, servicios prestados en exclusividad, requisitos y derechos de tramitación contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, y dejan sin efecto derechos de tramite correspondientes a diversos procedimientos administrativos Pag.7.
29/02/24	D.A. N°002-2024-ALC/MVES	Prorrogan vencimiento de pago de primera cuota del Impuesto Predial, primera y segunda cuota de Arbitrios, presentación de la declaración jurada anual ordinaria, actualización de valores de predios y beneficio por pronto pago Pag.99.



ESCANEA ME



CAPITULO IV

ARTICULOS DE INTERÉS

SOCIAL

Productos a los que se aplicará el ISC actualizado, a partir del 01 de marzo de 2024 serán: los cigarrillos, los productos de tabaco calentado (PTC) y las bebidas alcohólicas.



Fuente: Diario El Correo

Fecha: 01/02/2024, 12:34 P.M.

Variación de precios implica la actualización del ISC

Bastante cuestionada ha sido la última medida del Ministerio de Economía tras incrementar el monto fijo del Impuesto Selectivo al Consumo (ISC), el cual considera la inflación acumulada de los últimos 2 años. Este cambio fue efectuado mediante la Resolución Ministerial N°030-2024-EF/15 y aplica a los cigarrillos, el tabaco recalentado y las bebidas alcohólicas. La medida regirá a partir de marzo. Cabe precisar que en el 2023 se postergó la actualización debido al contexto complejo que enfrentaron las empresas y los consumidores.

¿Qué es el ISC y en cuánto subirá?

El Impuesto Selectivo al consumo o ISC cumple un rol disuasivo en la conducta del consumidor contribuyendo a combatir externalidades negativas sobre la salud de la población y el medio ambiente, aplicando un monto fijo en soles por cada unidad de producto. Este monto se actualiza anualmente si es que el precio del producto experimenta una variación mayor a 1% respecto al año anterior.

A continuación, la variación de precios que implica la actualización del ISC.

Variación de precios que implica la actualización del ISC

Productos	Precio actual	Precio esperado	Var. S/ Precio
Cerveza (S/ por litro)	9,26	9,50	0,24
Cigarrillos (S/ por stick)	0,93	0,94	0,01
Pisco (S/ por litro)	41,20	41,45	0,25
Vino (S/ por litro)	22,53	22,75	0,21
Bebidas alcohólicas 20+ grados (S/ por litro)	28,90	29,30	0,40
Combustible (S/ por galón)	18,72*	18,72	0,00

(*) corresponde al precio promedio de un galón de diésel

Recaudación del ISC

Según el MEF, la variación experimentada del monto fijo del ISC para estos productos, en términos de variación del precio, no resulta ser significativa. "Es importante también señalar que es decisión del productor transferir la actualización del ISC al consumidor".

Efecto de la actualización en la recaudación del ISC		
Productos	ISC actual	ISC actualizado
Cerveza (S/ por litro)	2,31	2,51
Cigarrillos (S/ por stick)	0,36	0,37
PTC (S/ por unidad)	0,30	0,31
Pisco (S/ por litro)	2,27	2,48
Bebidas con 0 grados hasta 6 grados de alcohol (S/ por litro)	1,25	1,33
Bebidas con 6 grados hasta 12 grados de alcohol (S/ por litro)	2,50	2,68
Bebidas con 12 grados hasta 20 grados de alcohol (S/ por litro)	2,70	2,89
Bebidas alcohólicas 20+ grados (S/ por litro)	3,63	3,97

Gremios en contra

Gremios de rubros asociados a los productos que aplicarán el aumento del ISC, se pronunciaron y rechazaron la decisión del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). "Aún nos encontramos en un proceso de recuperación económica, y que el titular de la cartera, ministro de Economía y Finanzas, Alex Contreras, manifestó en medios de prensa que este año se haría el incremento del ISC pero de manera "gradual" y que no generaría un "impacto importante", el día martes 30 de enero, se publicó un ajuste faltando a tales declaraciones; es decir, haciéndose un ajuste de golpe por el tiempo acumulado que no se realizó el mismo", consideró la Sociedad de Comercio Exterior del Perú.

Asociación PYME Perú

Por su parte, la Asociación PYME Perú deploró la decisión del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), ya que afecta directamente la economía y el trabajo de cientos de miles de empresarios. "La decisión equivocada del MEF incrementa la actividad informal, ya que las bodegas y otras empresas MYPES vienen sufriendo la extorsión de bandas criminales, el abuso de los municipios y una legislación perversa y punitiva. Todo esto empuja a las micro y pequeñas empresas a la subsistencia mediante la actividad informal", se indicó.

Gremios y Asociaciones de Restaurantes

Desde la Unión de Gremios y Asociaciones de Restaurantes del Perú se rechazó esta decisión que representaba una situación crítica para miles de restaurantes en el país. Los

productos gravados con el ISC representan entre el 25% y 30% de las ventas en restaurantes. "Un aumento como el que acaba de efectuar el MEF afecta directamente nuestros ingresos y la subsistencia de nuestros negocios".

Bodegueras Mujeres

La Asociación de Bodegueras Mujeres del Perú también consideró que este cambio llevaría a que bodegas y restaurante eleven sus precios, afectando al consumidor.

Cámara Cervecera del Perú

La Cámara Cervecera del Perú advirtió que la reciente aprobación de la indexación del Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) a la cerveza impactaría a toda la categoría, en especial a las cervezas artesanales, así también, a las empresas y personas que forman parte de su cadena de producción y comercialización además de los consumidores. "Entre quienes conforman nuestra cadena de valor, se encuentran más de 300 mil bodegas, para las que la cerveza representa aproximadamente el 30% de sus ingresos. Pero también hay otros sectores que se verían afectados por el ISC, tales como bares, restaurantes, hoteles, entre otros. Al final, tendrá un impacto directo en los consumidores", afirmó Carla Sifuentes, Gerente General de la Cámara Cervecera del Perú.

DENUNCIAN DESAPARICIÓN DE LAGUNAS TINKICOCHI, CABALLOCOCHA Y PATARCOCHA EN LAURICOCHA.

Alcalde afirma una crisis ambiental tras rompimiento de tubería de minera Raura.



Fuente: ARELIA LUNA

Fecha: 03/02/2024, 11:22 P.M.

Actividades de explotación están afectando la zona, afectando los humedales.

Una situación de crisis ambiental se vive en la provincia de Lauricocha, luego del rompimiento de una tubería de la Compañía Minera Raura. Este incidente está generando la preocupación en las comunidades locales debido a que existe la desaparición de lagunas como Tinkicochi, Caballococha y Patarcocha.

"La cuenca Lauricocha ha sido contaminada, está pendiente de evaluación. Lamento la ausencia de la (Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental) OEFA asimismo de los organismos competentes en el control del medio ambiente. La comunidad de Independencia y de Cauri han denunciado repetidamente la contaminación ambiental que se ha convertido en un problema anual", refiere el alcalde de Lauricocha Gide Falcón Sánchez.

Indica que a pesar de las sanciones administrativas impuestas a la CIA. Minera Raura, que ascienden a más de 7 millones de nuevos soles, no ha podido actuar el año pasado por temas de ordenamiento municipal, pero en este año el burgomaestre va a apoyar a la comunidad campesina y se compromete a continuar con los procesos legales contra la compañía minera.

El alcalde también ha mencionado la desaparición de lagunas como Tinkicochi, Caballococha y Patarcocha, lo que refleja el impacto ambiental severo en la región. Estos cuerpos de agua, que antes sufrían una desaparición parcial, ahora han desaparecido completamente, lo que subraya la urgencia de abordar la situación.

Piden atención.

Falcón Sánchez, hace un llamado a la responsabilidad de otros actores gubernamentales, como el Ministerio del Ambiente y el Gobierno Regional de Huánuco, cuya presencia en Lauricocha prácticamente es inexistente. "No se les conoce en la provincia de Lauricocha, creo que, para el gobierno regional, no existe Lauricocha y no existe minero", señaló evidenciando la falta de atención a la crisis ambiental.

PRIMEROS AUXILIOS EN LA PLAYA O PISCINA: LO QUE NECESITAS SABER ANTE UNA URGENCIA EN VERANO.

La prevención nos evitará muchas situaciones donde puede estar en riesgo nuestra vida.



El verano es una época de goce y diversión, el sol se apodera de los días y nos motivamos a ir en familia en busca de espacios de relax y diversión como la playa o la piscina para disfrutar del agua, el clima, las olas, la arena, entre otras experiencias que podemos disfrutar al máximo si adoptamos una actitud preventiva, debido a que son espacios que no están exentos de peligro.

"Debemos tener en cuenta que en la playa o piscina existen una variedad de peligros ante los que debemos actuar con prontitud. Asimismo, existe una serie de medidas de seguridad que se deben tomar antes de ingresar al agua como prevención. Por ejemplo, realizar ejercicios de calentamiento antes de nadar, protegerse del sol con un factor protector 50 o superior, hidratarse a menudo, entrar al agua de manera progresiva y segura, evita nadar en solitario y saber qué tiempo meteorológico se espera", afirma la Licenciada Luz Catalina Zapatero Choy, docente enfermería del Inst. Carrión".

Teniendo en cuenta ello, la especialista brinda las siguientes recomendaciones para realizar primeros auxilios en distintos casos de riesgo:

1. Picadura de medusa o de erizo de mar: En este caso es importante mantener la calma, debido a que esto evita que se produzcan múltiples heridas pequeñas y se claven más las espinas o afecte una mayor zona. En el caso de que las espinas, aletas o tentáculos sean lo suficientemente grandes para verlas puedes retirarlas en el agua. Aunque

con las espinas más pequeñas hay que usar otros métodos como cera o pinzas depilatorias. Para evitar posibles infecciones hay que lavar bien la zona afectada por la picadura. Esto también ayuda a eliminar algunos restos de espinas o venenos de los tentáculos. Además, se puede usar una compresa con vinagre, ya que disuelve la espina. Si las molestias empeoran, debe ser trasladado a un centro médico lo antes posible.

2. Insolación o golpe de calor: Este es un trastorno ocasionado por el exceso de calor en el cuerpo, generalmente como consecuencia de la exposición prolongada a altas temperaturas o del esfuerzo físico en altas temperaturas. Entre los principales síntomas que podemos identificar tenemos: sed intensa y sequedad en la boca, sudoración excesiva, agotamiento, cansancio o debilidad, mareos o desmayo, entre otros. El manejo consistirá principalmente en colocar a la persona en el lugar más fresco que se pueda, hidratarlo por vía oral con líquidos, quitarle la ropa, procurar enfriarlo mediante compresas de agua fría y si las medidas no resultan debe ser trasladado al centro médico más cercano.

3. Fractura o esguince mientras está en el agua. En este punto se debe primero retirar a la persona del agua y trasladarla a un área cercana. Segundo, intentar inmovilizar con un cabestrillo el miembro afectado. Para finalizar, obligatoriamente el paciente deberá ser trasladado al centro médico más cercano.

4. Ataque de calambre en el agua. Para prevenir la aparición de calambres es bueno estirar los músculos, dos o tres veces al día, manteniendo la posición unos 30 segundos. Todo ello ayuda a alargar los músculos y, por ende, a que sean menos propensos a acalambarse.

5. Corte con algún objeto afilado. Para iniciar se debe retirar a la persona del agua y trasladarla a un área cercana. Lavarse las manos con jabón o un limpiador antibacteriano para prevenir una infección. Luego, lavar completamente la herida con agua y un jabón suave. Use presión directa para detener el sangrado y aplique un vendaje limpio que no se pegue a la herida. Si la herida es muy profunda o el sangrado no para, el paciente debe ser trasladado a un centro médico.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD INGRESARÁN GRATIS A MUSEOS Y SITIOS ARQUEOLÓGICOS.

Antes el beneficio era de 50% en el pago de los boletos. Además, el domingo 4 de febrero todos los ciudadanos podrían ingresar a más de 50 museos y sitios sin pagar.

Fuente: DIARIO EL CORREO

Fecha: 04/02/2024, 03:30 P.M.



El santuario de Pachacamac, que ocupa un área de 465 hectáreas, es el complejo arqueológico más grande e importante de Lima. (Foto: Alessandro Currarino/GEC)

6. El Ministerio de Cultura (Mincul) aprobó el acceso gratuito de las personas con discapacidad a los museos, museos de sitio y a los bienes inmuebles prehispánicos a nivel nacional, durante el 2024.

7. A través de la Resolución Ministerial N°000051-2024-MC, publicada en el diario "El Peruano", se encarga a la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble aprobar, mediante Resolución Directoral, en un plazo máximo de 180 días calendario, el plan de medidas para establecer el mecanismo de mejora de la infraestructura y accesibilidad en los bienes inmuebles prehispánicos para las personas con discapacidad.

8. La norma fundamenta en que es necesario promover el derecho de las personas con discapacidad a efectos de que accedan al ejercicio pleno de sus derechos culturales. La ministra de Cultura, Leslie Urteaga Peña, destacó la promulgación de la resolución. "Si bien antes se dispuso un beneficio de 50% en el pago de los boletos para ingresar a los museos, con la nueva norma ahora el ingreso para las personas con discapacidad es al 100%, es decir totalmente gratuito", dijo.

9. "Lo que necesitamos desde el Ministerio de Cultura es seguir reforzando la visita a los museos, a los sitios arqueológicos, que nos permiten también consolidar nuestra identidad, nuestra cultura", expresó al referir que su sector está trabajando en el plan de adecuación, que algunos

museos ya tienen de los accesos para las personas con discapacidad y, brindar un servicio inclusivo para aquellas personas que padecen de discapacidad visual o algún tipo de limitación de desplazamiento.

Mostrar carnet.

"Hacemos la invitación cordial a todas las personas con discapacidad quienes solo tienen que mostrar su carnet para poder ingresar de manera gratuita a los museos", puntualizó la ministra al recordar también que, como todos los primeros domingos de mes, las entradas a los museos son gratuitas en el país.

Museos gratis.

El domingo 4 de febrero se llevó a cabo la segunda edición del año de Museos Abiertos en todo el país. Se dio ingreso gratuito a más de 50 museos y sitios de Áncash, Apurímac, Cusco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Piura, San Martín, Tacna, Amazonas, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Callao, Piura, Puno, San Martín, Tacna y Tumbes a nivel nacional administrados por el Estado.

Además de visitar los museos y los sitios arqueológicos para disfrutar del patrimonio de manera gratuita, se han preparado más de 60 actividades de manera presencial y virtual.

LAS DEFENSAS CONTRA EL CÁNCER: CONTAR CON APOYO PSICOLÓGICO Y FAMILIAR AYUDA A LOS PACIENTES.



El santuario de Pachacamac, que ocupa un área de 465 hectáreas, es el complejo arqueológico más grande e importante de Lima. (Foto: Alessandro Currarino/GEC)

Fuente: DIARIO EL CORREO

Fecha: 04/02/2024, 11:16 P.M.

Según datos del Ministerio de Salud (Minsa) en el Perú, cada año se diagnostican alrededor de 69,000 casos de cáncer. Entre los tipos más comunes se encuentran el de próstata, mamas, estómago, colorrectal, así como el de cuello uterino.

En este contexto, la doctora Roxana Rivera, médico oncólogo de Sanitas, señala que en estos casos la prevención es fundamental. Adoptar un estilo de vida saludable es el primer paso para protegerse de la enfermedad. También hace énfasis en la importancia de asistir al médico ante cualquier molestia, así como realizar chequeos médicos periódicos que permitan la detección temprana de la patología.

"Esto facilita iniciar el tratamiento en etapas más manejables, mejorando las posibilidades de éxito y, en algunos casos, ofreciendo opciones de tratamiento menos invasivas", añade la doctora.

Una vez que el paciente es diagnosticado, es crucial que reciba un abordaje integral, "que abarque la participación del profesional médico, la enfermera, el nutricionista, el psicólogo para brindar un soporte adecuado al paciente", comenta.

Asimismo, destaca la importancia de la atención a la salud mental y del apoyo familiar para mitigar y abordar el impacto emocional que el cáncer causa en las personas.

ESSALUD PRESENTA INNOVADOR REPELENTE CONTRA EL DENGUE: A BASE DE HIERBALUISA Y MENTA.

Se ha capacitado a farmacéuticos de centros de asistencia con el objetivo de llevar este producto a diversas regiones del país.



EsSalud presenta innovador repelente contra el dengue: a base de hierbaluisa y menta. (Imagen referencial)

Fuente: DIARIO EL CORREO

Fecha: 07/02/2024, 01:55 P.M.

EsSalud ha anunciado la creación de un repelente innovador y eficaz diseñado para prevenir la transmisión del dengue al ser aplicado.

Durante una entrevista en Canal N, María Rosa Gutiérrez, responsable del departamento de farmacia del hospital Edgardo Rebagliati de EsSalud detalló que, el equipo de farmacia de dicho centro de salud ha trabajado en el desarrollo de este producto. Aunque se había elaborado previamente con diferentes componentes, estos presentaron varios problemas. El año pasado se llevó a cabo la creación de una nueva formulación, utilizando hierbaluisa y menta en esta ocasión. Gutiérrez resaltó que la novedad en esta composición reciente radica en la utilización de gel como base, lo que permite una mayor absorción sin dejar residuos.

Se ha capacitado a farmacéuticos de centros de asistencia con el objetivo de llevar este producto a diversas regiones del país, especialmente en el norte y oriente, para que ellos mismos fabriquen el repelente.

En cuanto a la efectividad del producto, Gutiérrez explicó que se evaluó mediante un ranking de aceites, lo que permitió comprender su acción y sinergia. Asimismo, se señaló que, para que la población pueda adquirir el repelente, se requiere de una prescripción médica, considerando también las zonas específicas donde se planea distribuir el producto.

COLEGIOS QUE NIEGUEN ACCESO A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD PUEDEN SER SANCIONADOS CON MÁS DE 77 MIL SOLES.

Se ha capacitado a farmacéuticos de centros de asistencia con el objetivo de llevar este producto a diversas regiones del país.



Conadis recuerda que colegios públicos y privados no deben realizar cobros por acondicionar aulas para personas con discapacidad.

Fuente: DIARIO EL CORREO

Fecha: 08/02/2024, 04:55 P.M.

Si su hijo o hija presenta discapacidad, debe saber que tiene derecho a recibir una educación inclusiva de calidad, lejos de todo tipo de barrera que perjudique su desarrollo. En ese sentido, el Conadis informa que, aquellos colegios públicos y privados que nieguen el acceso o permanencia de estudiantes con discapacidad pueden ser sancionados con hasta 15 unidades impositivas tributarias (UIT), equivalente a S/ 77,250.00.

Así lo establece la Ley General de la Persona con Discapacidad (Ley 29973), tras considerar dicha infracción como muy grave, ya que vulnera los derechos de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

Obligaciones:

En esa línea, el Conadis recuerda que todo colegio público o privado debe reservar, como mínimo, dos vacantes por aula para estudiantes con discapacidad leve o moderada, según lo establecido en la Resolución Ministerial 447-2020-MINEDU. Estas vacantes deben ser asignadas y difundidas de forma transparente y oportuna.

Asimismo, los colegios están prohibidos de realizar cobro alguno por acondicionar las aulas para los estudiantes con discapacidad, porque dicho pago, no contemplado en la normativa vigente, representa una barrera que limita el acceso de las personas con discapacidad a una educación de calidad.

¿Le negaron la matrícula a su hijo/a con discapacidad?

En caso le hayan negado la matrícula a su hijo o hija por su condición de discapacidad, o peor aún, le exigieron realizar un pago adicional por acondicionamiento de aula, el Ministerio de Educación cuenta con la plataforma Identicole (<https://identicole.minedu.gob.pe/consultas-y-reclamos>), para denunciar toda irregularidad que vulnere los derechos del estudiante con discapacidad.

Asimismo, el Conadis pone a disposición de los padres de familia, la línea gratuita 1866, para que puedan recibir orientación legal gratuita por parte de especialistas de la Red Alivia Perú.

En lo que respecta a colegios privados, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi), cuenta con los siguientes canales de atención, ante quejas o reclamos en el sector educativo: sacreclamo@indecopi.gob.pe, o la línea telefónica 224-7777 (para Lima) y 0800-4-4040 (para provincias).

DATO:

En el 2023, el Conadis, a través de la Dirección de Fiscalización y Sanciones, fiscalizó a 46 colegios públicos y privados a nivel nacional. En ellas, se evidenció deficiencias en accesibilidad que afectaban la prestación del servicio educativo a las personas con discapacidad.

ARTÍCULOS FINANCIEROS

PROYECTA EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL ECONOMÍA PERUANA CRECERÁ 2.7% EL 2024

La actividad económica del Perú registraría una expansión de 1.1% este año, desempeño que se vería más que duplicado en el 2024, cuando muestre un incremento de 2.7%, proyectó el Fondo Monetario Internacional (FMI). Preciso que esa cifra prevista para el próximo año es similar a la observada en el 2022.

De acuerdo con las previsiones, la entidad multilateral calcula que el índice de precios avanzará en 6.5% este año en Perú, un nivel de inflación más de un punto inferior a la del 2022 (7.9%) y que se verá todavía más reducida en el 2024 hasta 2.9%.

Por su parte, la tasa de desempleo se reducirá este año dos décimas hasta 7.6%, y hará lo propio el siguiente año para cerrar con una tasa de 7.4%.

La economía de Latinoamérica se expandirá un 5.2% en el 2023 y un 4.8% en el 2024, lo que supone una revisión al alza de cuatro décimas para este año y una décima para el próximo gracias al buen comportamiento de Brasil y México.

Fuente: EL PERUANO

Fecha: 11/10/2023



“SE PROYECTA QUE PERÚ SE RECUPERARÁ DE LA CONTRACCIÓN DEL 2023 CON, UN CRECIMIENTO DE 2.5% EN EL PRESENTE AÑO Y 2.3% PARA EL AÑO 2025 RESPALDADO POR, EL AUMENTO DE LA PRODUCCIÓN MINERA”. INDICÓ EL ESTUDIO.

De acuerdo con las cifras presentadas por el BM, al cierre de este 2024 estos serían los niveles de crecimiento de las economías de la región: Paraguay (3.8%), Uruguay (3.2%), Argentina (2.7%), Chile (1.8%), Colombia (1.8%), Bolivia (1.5%), Brasil (1.5%) y Ecuador (0.7%).

Asimismo, proyectó que América Latina y el Caribe crecerán 2.3% en el presente año y 2.5% en el 2025.

“A medida que la inflación disminuya, se prevé que los bancos centrales bajarán las tasas de interés, lo que, reducirá los obstáculos al aumento de la inversión”. Señaló.

El Banco Mundial prevé que el crecimiento de la economía global se desacelerará por tercer año consecutivo, y pasará del 2.6% registrado el año pasado al 2.4% en 2024, esto es, casi tres cuartos de punto porcentual por debajo del promedio de la década del 2010.

Mina Quellaveco operada por Anglo American, en Moquegua.

Fuente: Banco Mundial

Fecha: 10/01/2024



PROINVERSIÓN PROMUEVE ANILLO VIAL PERIFÉRICO A POTENCIALES INVERSIONISTAS DE EUROPA.

El Perú a través de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSIÓN) continúa con su activa política de promoción en el exterior para promover la cartera de inversiones 2024-2025, el equipo técnico, integrado por el director de proyectos, Luis Enrique Gonzáles, y el coordinador financiero de la Dirección Especial de Proyectos, Martín Rojas Capurro, llegaron a la ciudad de Madrid para presentar ante potenciales inversionistas europeos las características técnicas, legales y financieras del proyecto Anillo Vial Periférico; así como las oportunidades de inversión del portafolio de proyectos APP de Transportes que promueve la agencia.

Las acciones de promoción desplegadas en el país ibérico tienen por objetivo fortalecer el posicionamiento del Perú como plaza atractiva de inversiones, informar sobre el marco regulatorio peruano de las APP y Proyectos en Activos, así como también; promover la competencia en los procesos de promoción de la inversión privada.

Como parte de la nutrida agenda de trabajo, la delegación de PROINVERSIÓN sostuvo reuniones técnicas con ejecutivos y representantes de las empresas constructoras españolas más importantes, como OHLA, Aldesa, Rover Infraestructura, Iridium, Grupo Ortiz y el Banco Santander.

Durante estas reuniones técnicas, se informó acerca de la situación actual del proyecto, aspectos contractuales, regímenes de bienes y riesgo predial, suspensión de obligaciones y los mecanismos de pago y cofinanciamiento. Adicionalmente, se precisaron detalles de equilibrio económico financiero, supervisión de obras, operación y mantenimiento, garantías, seguros, cierre financiero, solución de controversias, entre otros.

Posteriormente, los especialistas de PROINVERSIÓN realizaron actividades de intercambio de experiencias con autoridades locales para conocer a mayor profundidad la tecnología implementada en la infraestructura vial de la ciudad y los niveles de servicios de las autopistas de alta velocidad de la capital española.



ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO PORTUARIO SAN JUAN DE MARCONA ESTÁ PREVISTA PARA EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO.

Proyecto portuario San Juan de Marcona.

Fuente: Rumbo Minero

Fecha: 22/01/2024



Su adjudicación incluye el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento del nuevo terminal portuario de uso público.

La Agencia de Promoción de la Inversión Privada (ProInversión) desarrolló con autoridades municipales, representantes de la sociedad civil y grupos de interés local de la ciudad de Marcona (Ica), diversas reuniones de socialización en la localidad de Marcona (Ica) con el objetivo de informar y recoger consultas sobre el desarrollo del proyecto de Asociación Pública-Privada "Nuevo Terminal Portuario de San Juan de Marcona", que contempla una inversión referencial de US\$ 405 millones de dólares.

Estas reuniones fueron lideradas por el director de Proyectos Portuarios de ProInversión, Ernesto Guevara y su equipo de especialistas, quienes explicaron los detalles del proyecto y absolvieron las consultas de los asistentes, entre los que se encontraron el alcalde distrital, los representantes de la Capitanía de Puerto, la Cámara de Comercio, el gremio hotelero, restaurantes, comerciantes, pescadores artesanales, y grupos de interés local del distrito de Marcona.

El director del proyecto, Ernesto Guevara, hizo énfasis en

que este nuevo proyecto portuario, cuya infraestructura será de uso público, buscará dinamizar el comercio exterior del sur del país, generando un impacto favorable en la producción de bienes y servicios; así como en la generación de empleo en beneficio de los habitantes del área de influencia.

Sobre el proyecto

Esta iniciativa privada autofinanciada (IPA), cuya inversión referencial es de US\$ 405 millones de dólares, se ejecutará mediante la modalidad de Asociación Público-Privada (APP), con un plazo de concesión de 30 años.

Su adjudicación se tiene prevista para el primer trimestre del año, e incluye el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento de un nuevo terminal portuario de uso público, especializado en brindar servicios de almacenamiento y embarque de concentrados de hierro y cobre, así como los insumos de producción minera. El ámbito de influencia de este proyecto incluye a Ica, Apurímac y Arequipa.

ARTÍCULOS JURÍDICOS

Viernes 23 de febrero de 2024



¿Cuánto gana un notario en el Perú?

El criterio del Tribunal de Fiscalización Laboral es contrario a lo establecido por el Comité de Criterios en materia legal de Sunafil.

El Tribunal de Fiscalización Laboral estableció que el descanso vacacional no otorgado de manera oportuna es una infracción insubsanable, es decir, puede generar multa pese a que el trabajador haya sido indemnizado. Así lo determinó en la Resolución 830-2023-Sunafil/TFL-Primera Sala.

Con su nuevo criterio, el tribunal contradijo lo establecido por el Comité de Criterios en materia legal de Sunafil, que respaldó la posibilidad de subsanar la falta de goce de descanso vacacional efectivo mediante un pago indemnizatorio (Acta 007-2019-CC).

El tribunal explicó que el criterio del comité no se ajusta a la finalidad de la normativa sociolaboral, que busca proporcionar un periodo adecuado de descanso para la recuperación física y mental del trabajador. El pago de indemnización vacacional no sustituye la necesidad de otorgar el descanso físico vacacional en el momento oportuno, determinó.

El caso: multa a empleador por no otorgar descanso vacacional.

Un inspector de Sunafil propuso multar a un empleador, porque no pagó ni otorgó descanso vacacional a una trabajadora. Además, porque no entregó documentos que acreditaran el supuesto pago de indemnización vacacional que dijo haber realizado.

Una subintendencia determinó que el empleador había cometido una infracción muy grave por no pagar ni otorgar descanso vacacional. La infracción estaba tipificada en el artículo 25.6 del Reglamento de la Ley 28806, Ley General de Inspección del Trabajo (RLGIT). Multó con 1 012 soles.

- 25.6 El incumplimiento de las disposiciones relacionadas con la jornada de trabajo, refrigerio, trabajo en sobretiempo, trabajo nocturno, descanso vacacional y otros descansos, licencias, permisos y el tiempo de trabajo en general.

La subintendencia también determinó que el empleador había cometido una infracción muy grave, porque no entregó documentos que certificaran un supuesto pago indemnizatorio por las vacaciones. Esa infracción estaba tipificada en el artículo 46.7 del RLGIT. También multó con 1 012 soles por esa infracción.

- 46.7 No cumplir oportunamente con el requerimiento de la adopción de medidas en orden al cumplimiento de la normativa de orden sociolaboral y de seguridad y salud en el trabajo.

El empleador presentó un recurso de apelación. Alegó que la infracción no tenía sustento, pues sí cumplió con otorgar descanso por vacaciones a la trabajadora. En una conversación de WhatsApp, la trabajadora reconocía que no tenía vacaciones pendientes de goce.

Una intendencia declaró infundado el recurso de apelación. Indicó que la conversación por WhatsApp no era suficiente para desacreditar el hecho corroborado por el inspector. La empresa debió acreditar el pago de las vacaciones con una hoja de liquidación que indicara los conceptos pagados o con el registro en el libro de planillas. La empresa presentó un recurso de revisión.

Recurso de revisión del empleador

El empleador alegó que se incurrió en motivación aparente. Aseguró que había pagado las vacaciones de la trabajadora. No cumplió con las formalidades de tener una hoja de liquidación ni registro de plantillas, pero eso no puede considerarse como falta de pago, sostuvo.

Fuente: Diario La Ley

Fecha: 15/01/2024



Resolución del tribunal: la resolución fue anulada.

Un inspector de Sunafil había requerido al empleador que acreditara el pago de la indemnización vacacional y de las vacaciones truncas. Sin embargo, el empleador nunca acreditó el goce y pago de vacaciones con los documentos exigidos por las leyes laborales. Por eso el inspector emitió un acta que propuso multar al empleador.

Al respecto, el tribunal indicó que el acta elaborada por el inspector tenía dos defectos:

- Pese a que la empresa no acreditó el pago de indemnizaciones vacacionales, el inspector propuso una sanción administrativa en función al artículo 25.6 del Reglamento de Ley General de Inspección al Trabajo (RLGIT), además del incumplimiento en el pago del periodo vacacional trunco. En realidad, las infracciones debieron ser tipificadas de acuerdo con el artículo 24.4 del RLGIT.
- Nunca precisó que no otorgar descansos vacacionales oportunos es un incumplimiento insubsanable. De acuerdo con el artículo 23 del D.L. 713, el descanso debe concederse dentro del año siguiente al año en que se adquiere el derecho. El incumplimiento a esa disposición no puede retrotraerse, porque es un imposible fáctico.

La subintendencia había indicado, en su resolución, que el empleador debió entregar documentos que acreditaran el pago de indemnización vacacional. Es decir, la subintendencia consideraba que, el no goce del descanso vacacional era un comportamiento subsanable. Sin embargo, el tribunal determinó que en realidad era un comportamiento insubsanable.

Deducir que se puede subsanar una infracción por falta de otorgamiento del descanso vacacional con el pago de remuneraciones vacacionales y/o de la indemnización vacacional no concuerda con nuestro sistema jurídico, se lee en el documento. Las razones son las siguientes:

- Equipara de manera injustificada dos cuestiones que tienen naturaleza jurídica distinta: los conceptos económicos pagaderos en la relación de trabajo y el tiempo de trabajo.

- La interpretación incumple el artículo 49 del RLGIT, respecto a la calificación de una infracción como subsanable o no. Bajo una lectura equivocada, se pretende subsanar el efecto de no otorgar descanso vacacional con un pago.

El tribunal reconoció que el Comité de Criterios en materia legal de Sunafil aprobó subsanar la falta de otorgamiento efectivo de descanso vacacional mediante el pago de los conceptos contemplados en el artículo 23 del D.L. 713.

Sin embargo, indicó que ese criterio no se ajustaba a la finalidad de la normativa sociolaboral: facilitar un periodo de tiempo de descanso oportuno para la recuperación física y psíquica del trabajador, como que pueda disfrutar de periodos de ocio y esparcimiento. El pago de remuneración e indemnización vacacional no reemplaza el otorgamiento inoportuno del descanso físico vacacional, determinó.



- **Artículo 23.**- Los trabajadores, en caso de no disfrutar del descanso vacacional dentro del año siguiente a aquél en el que adquieren el derecho, percibirán lo siguiente:

- a) Una remuneración por el trabajo realizado.
- b) Una remuneración por el descanso vacacional adquirido y no gozado.
- c) Una indemnización equivalente a una remuneración por no haber disfrutado del descanso. Esta indemnización no está sujeta a pago o retención de ninguna aportación, contribución o tributo.

El monto de las remuneraciones indicadas será el que se encuentre percibiendo el trabajador en la oportunidad en que se efectúe el pago.

El tribunal sostuvo que el inspector no debió requerir al empleador pruebas de un pago indemnizatorio por descanso vacacional, pues esa infracción era insubsanable. El inspector solo debió requerir las infracciones subsanables y dejar constancia de los actos insubsanables, determinó.

A renglón seguido, indicó que la intendencia (segunda instancia) no se había pronunciado sobre los requerimientos del inspector. Tampoco había analizado el carácter insubsanable que tenía el pago indemnizatorio. Por lo tanto, se evidenciaba una afectación al derecho de una debida motivación de los actos administrativos y al debido procedimiento administrativo.

Además, el tribunal identificó que en todo el procedimiento sancionador solo se aparentó la motivación, pues se citaron normativas y se mencionó la solicitud del empleador. Sin embargo, nunca se justificó la decisión de multarlo por una infracción muy grave tipificada en el numeral 25.6 del RLGIT. Tampoco se explicó cómo se había determinado el carácter subsanable de la infracción.

En consecuencia, el tribunal anuló la resolución de la subintendencia (primera instancia). Así, retrotrajo el procedimiento administrativo sancionador, con la finalidad de que la subintendencia emitiera una nueva resolución.

Voto en discordia

Una vocal estuvo en desacuerdo con el voto de la mayoría.

Sostuvo que los empleadores sí podían subsanar las infracciones sociolaborales, como lo estableció el Comité de Criterios en materia legal de Sunafil. Impedir que se subsane la infracción por no otorgar descanso vacacional es contrario al espíritu de ley, indicó.

Renglón seguido, la vocal sostuvo que el empleador debió ser multado por infracción al artículo 24.4 del Reglamento de la Ley General de Inspección al Trabajo y no al artículo 25.6. Debió adecuarse la multa: en lugar de 1,012 soles, ser 484 soles.

- **24.4** No pagar u otorgar íntegra y oportunamente las remuneraciones y los beneficios laborales a los que tienen derecho los trabajadores por todo concepto, incluidos los establecidos por convenios colectivos, laudos arbitrales, así como la reducción de estos en fraude a la ley.

Fuente: Diario La Ley

Fecha: 15/01/2024





OFICINA DE ENLACE CON LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES



01 311-7777 Anexo 6251



Jr. Huallaga N°358 Oficina 243



congreso.gob.pe/Otamdegrl



oficinadeenlacecongreso@gmail.com